

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370^a

Sesión 53^a, en miércoles 7 de septiembre de 2022

Ordinaria

(De 16:17 a 18:43)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y EL SEÑOR
JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2734
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2734
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2734
IV. CUENTA.....	2734
Minuto de silencio en memoria de exconcejala de Bulnes señora María Elena Sepúlveda Bórquez, recientemente fallecida.....	2737

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor, para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografías y controles de niño sano (14.718-13) (se aprueba en particular).....	2740
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los cuerpos de bomberos de Chile (15.313-05) (se aprueba en general y en particular).....	2741

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia (14.746-11) (se aprueba en general).....	2743
Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Espinoza y de las Senadoras señoras Carvajal, Órdenes, Núñez y Provoste, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencia de conducir profesional contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual (15.003-15) (se aprueba en general).....	2755
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (10.109-15 y 12.065-15, refundidos) (queda pendiente su discusión)....	2764

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2767
Voluntariedad en uso de mascarilla y vacunación contra el COVID-19 (observaciones del Senador señor Bianchi).....	2768
Financiamiento para obras de instituciones deportivas de Calbuco y Osorno. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2768
Respuesta a situación habitacional de Comité Las Golondrinas de la comuna de Puyehue. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza)....	2769
Puesta en marcha y ejecución de proyecto de habitabilidad rural para sector de Tegualda, comuna de Fresia. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2769
Asfaltado de cuesta Los Espinillos y mejor conectividad para localidad de Alerce. Oficios (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2769

Clarificación de fechas y características de doble vía entre Chacao y Chonchi. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2770
Factibilidad de puente entre Dalcahue y Quinchao-Curaco de Vélez. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	2770
Estado de implementación de plan nacional de seguridad pública. Oficio (observaciones del Senador señor Durana).....	2771
Sentimiento de abandono en Región de Los Ríos en materia de obras públicas, transportes y telecomunicaciones y vivienda y urbanismo. Oficios (observaciones del Senador señor Flores).....	2772

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Austria relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Familiares de Agentes de Misiones Oficiales de cada Estado en el Otro Estado”, suscrito en Viena, el 10 de marzo de 2022 (15.330-10).
- 2.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia (15.164-07).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile (15.313-05).
- 4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Velásquez, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, otorgue un bono compensatorio para los trabajadores de taxis colectivos que han sido perjudicados por las alzas de los precios de los combustibles (S 2.306-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique

—Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz Abogabir.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe; de Secretario General subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 21 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Las actas de las sesiones 49ª, ordinaria, en 30 de agosto de 2022, y 50ª, ordinaria, en 31 de agosto de 2022, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Once Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Austria relativo al Ejercicio de Actividades Remuneradas por parte de Familiares de Agentes de Misiones Oficiales de cada Estado en el Otro Estado”, suscrito en Viena, el 10 de marzo de 2022 (Boletín N° 15.330-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.**

Con los tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Boletín N° 14.731-08).

-El que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable (Boletines Nos 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

-El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

Con el quinto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

Con el sexto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Boletín N° 13.375-11).

Con los cinco últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas (Boletín N° 13.802-03).

-El que modifica la ley N° 20.019, que Re-

gula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

-El que modifica las leyes Nos 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, con el propósito de exigir Resolución de Calificación Ambiental a los proyectos evaluados o aprobados con anterioridad a la creación de la actual Institucionalidad Ambiental (Boletín N° 13.652-12).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-El que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía (Boletín N° 15.259-03).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica diversos cuerpos legales, en relación con los colaboradores en materia de infancia, correspondiente al Boletín N° 15.164-07, con las enmiendas que señala (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla.**

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas (S)

Responde consulta del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la posibilidad de realizar ciertas gestiones en los proyectos que involucran a las localidades que se indican.

Al mismo señor Senador, informa sobre la posibilidad de priorizar los proyectos que se especifican.

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Latorre, en relación con distintas materias relacionadas con el aprovechamiento de recursos hídricos en la Región de Valparaíso.

De la señora Directora Nacional de Aeropuertos

Contesta petición del Honorable Senador señor De Urresti, en cuanto a la situación que señala, en cercanías del Aeródromo Las Mariás, en Valdivia, y con proyectos de iluminación en los aeródromos de La Unión, Río Bueno, Panguipulli y Valdivia.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Responde preocupación del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la posibilidad de priorizar la inversión necesaria para asfaltar el camino que se indica en la localidad de Huipil Alto.

Del señor Director Nacional de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)

Remite información relativa a la Comisión Nacional de Seguridad y Soberanía Alimentaria (CNSSA).

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Lagos

Informa planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, referente a la adopción de medidas para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado con la empresa Elementos, por el desarrollo de diversas obras públicas en la Región de Los Lagos.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Ríos

Atiende preocupación del Honorable Senador señor Flores, sobre la adopción de medidas para resolver el problema de inundaciones, dar contención y seguridad a la continuidad de obras en la comuna de Corral.

Del señor Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional

Remite respuesta reservada del Comandante en Jefe del Ejército Subrogante, ante consul-

ta de la Honorable Senadora señora Provoste.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile (Boletín N° 15.313-05).

—Queda para Tabla.

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Gatica, Pascual, Provoste y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Ryselberghe y Velásquez, por el que solicitan a S. E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, otorgue un bono compensatorio para los trabajadores de taxis colectivos que han sido perjudicados por las alzas de los precios de los combustibles (Boletín N° S 2.306-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Castro González, por el que solicita autorización para salir del país, a contar del día 10 de septiembre de 2022, en virtud del artículo 60 de la Carta Fundamental.

—Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

(La señora Presidenta toca la campanilla en señal de aprobación).

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, señora Presidenta.

Gracias.

**MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA
DE EXCONCEJALA DE BULNES SEÑORA
MARÍA ELENA SEPÚLVEDA BÓRQUEZ,
RECIENTEMENTE FALLECIDA**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El día lunes pasado, en reunión de Comités, se acordó guardar un minuto de silencio el día de hoy, al inicio de esta sesión, antes de entrar a la tabla, en memoria de la Concejala de Bulnes, señora María Elena Sepúlveda Bórquez, recientemente fallecida.

La señora Sepúlveda Bórquez tuvo una gran trayectoria social de entrega a la comunidad.

Solicitamos, entonces, el minuto de silencio.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

Ofrezco la palabra al Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Quiero tomarme un minuto para dar a conocer quién fue María Elena Sepúlveda, militante de la UDI que por mucho tiempo trabajó en la comuna de Bulnes, desarrollando una labor social extraordinaria, reconocida especialmente en los sectores más vulnerables, y que fue electa Concejala en la última elección municipal. Después de varios intentos, hubo un reconocimiento a su trabajo, el que, además, en lo personal me tocó profundamente, porque era la jefa de la oficina parlamentaria en esa comuna.

Y el reconocimiento ciudadano que hubo ante su repentina muerte obviamente que tocó a todos los habitantes de Bulnes, principalmente de aquellos que estaban más alejados de la zona céntrica, donde realizaba una labor extraordinaria preocupándose de los proyectos, tanto de agua potable, de caminos y de toda la parte que tuvo que ver también con los comedores solidarios que hubo en el último tiempo.

Así que le agradezco al Hemiciclo la oportunidad de rendirle este homenaje a una gran

trabajadora social y pública que, en lo personal, representa una gran pérdida para la oficina parlamentaria, pero principalmente, para la comuna de Bulnes.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

En la tabla del día de hoy se encuentra en discusión general el proyecto que trata la fibromialgia y el dolor no oncológico.

Este proyecto lo tratamos largamente en la Cámara de Diputados, y acá también en el Senado ha tenido una tramitación de meses, en la que ha habido acuerdos unánimes entre los parlamentarios y el Ejecutivo. Y yo creo que ha habido una larga espera y una ansiedad de las organizaciones sociales que han solicitado que lo podamos ver a la brevedad.

Entonces, yo solicito a los colegas que este proyecto se pueda discutir en general y en particular, omitiendo el segundo informe, en virtud de lo que establece el Reglamento, ya que ha tenido una larga tramitación.

No está el Presidente de la Comisión, pero la verdad es que ya no cabe mucho más que discutir respecto a este tema.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Antes de someter a votación la propuesta por usted formulada, le vamos a pedir al Senador Castro su opinión, como miembro de la Comisión de Salud, respecto del proyecto ubicado en primer lugar del Orden del Día, que crea la ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia, para que se pueda discutir en general y en particular.

No obstante lo anterior, debo señalar que viene con modificaciones, así que igual va a tercer trámite.

Senador.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Sí, Presidenta, creo que es bastante razonable lo que se solicita.

El Senador Bianchi ha sido impulsor de este proyecto desde la Cámara de Diputados, lo hemos respaldado y es totalmente lógico que así pueda ocurrir, porque ha tenido una dilación más allá de lo que esperábamos, y porque el Ejecutivo además tiene el compromiso de apoyar las materias financieras y otros rubros que están en la iniciativa.

Por tanto, parece de toda lógica que así pueda ocurrir.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha solicitado, entonces, que el proyecto correspondiente al boletín N° 14.746-11, que crea la ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia, informado por la Comisión de Salud, cuya discusión en general corresponde iniciar, se pueda debatir y votar hoy día en general y en particular.

Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Solo para corregir una información.

En la Comisión cambiamos su título: parte con fibromialgia y luego viene lo del dolor no oncológico.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Esa es una de las modificaciones propuestas, que es lo que eventualmente se aprobaría. Mientras no se vote, el proyecto sigue llamándose como aparece en la tabla, Senador.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Gracias, Presidenta.

En la Cuenta se acaba de incorporar un proyecto de ley que facilita la rendición de cuentas de los Cuerpos de Bomberos -estaba recién el Senador Coloma acá, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda-, lo vimos ayer y quería sugerir que lo pusiéramos

en Fácil Despacho. Es algo muy simple, pero que de verdad va a facilitar mucho que Bomberos pueda seguir recibiendo la subvención y rindiendo los proyectos.

Bueno, en realidad estos son recursos del Ministerio del Interior en favor de Bomberos, pero es muy importante que tengan la rendición presentada de los aportes entregados para que puedan recibir las remesas siguientes.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo solo quiero pedirle, con mucha humildad, y también a los colegas que me permitan referirme a lo que solicité en Régimen el día lunes a propósito de rendir un minuto de silencio por la Concejala María Elena Sepúlveda.

La verdad es que, como Senadora de la Región de Ñuble, y tal vez como no integrante del partido político al cual ella adscribía, siento también un gran pesar por el fallecimiento tan repentino de una concejala que conocí en su actividad social de manera permanente, pues he tenido el orgullo de representar a la Región de Ñuble por ya casi nueve años y puedo atestiguar que desde siempre tuvo la vocación de servicio público que la mantenía muy vivaz, muy enérgica, tanto en el Club de Leones como en las organizaciones sociales, tal cual se ha dicho. Y su trabajo y sacrificio en pandemia la hacen merecedora de este reconocimiento, que humildemente en este minuto he solicitado y que tengo muy a bien expresar.

Me parece que una mujer en política engrandece la democracia, más aún cuando ejerce un rol de servicio público como concejala, tal como muchas de las que hemos partido nuestra carrera política desde los espacios

municipales. En ese contexto, quiero solicitar igualmente que estas palabras puedan ser entregadas a su familia, a sus hermanas, a su esposo, a su hijo y, por supuesto, a toda la comunidad de Bulnes, que es una de las comunas más importantes y más hermosas de nuestra Región de Ñuble.

Gracias, Presidenta, por el minuto de silencio que usted concedió.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora Carvajal.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Tenemos dos solicitudes.

Quiero decirles que el proyecto sobre fibromialgia igual tiene que ir a Hacienda, porque así se dispuso, me informa el Secretario. Entonces, aunque aquí se apruebe en general y en particular, no va directamente a la Cámara en tercer trámite, ya que primero debe ser visto por la Comisión de Hacienda.

Así se determinó cuando llegó y se dio cuenta de él.

Entonces, solicito a la Sala la unanimidad para...

¿Quiere hablar, Senadora Pascual?

Tiene la palabra.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidenta.

Sobre el proyecto para el que usted recabará la unanimidad deseo consultar si es pertinente, y teniendo toda la voluntad de aprobarlo en particular, que vaya a Hacienda una vez votado en general y en particular.

Eso me llama un poquito la atención.

Perdón, no sé si corresponde.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes.

Sí, la Sala puede acordar verlo acá y apro-

barlo en general y en particular. Sin embargo, cuando se dio cuenta en su oportunidad también se consideró el trámite de Hacienda, y puede ir a dicha Comisión una vez que se apruebe en general y en particular.

Está considerada dentro de la tramitación esa posibilidad.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Así es reglamentariamente, pero, por una cuestión de técnica legislativa probablemente sería mejor que fuera en general.

Bien.

Solicito a la Sala la unanimidad para que el proyecto correspondiente al boletín N° 14.746-11 sea discutido y votado hoy día en general y en particular.

No hay unanimidad.

Entonces, se va a debatir solo en general.

Y también se ha solicitado el acuerdo de la Sala para incorporar el proyecto sobre Bomberos.

Pero, señor Secretario, ¿llegó el informe del proyecto al cual se refirió en su solicitud el Senador García?

Senador, ¿su petición era ponerlo en Fácil Despacho hoy día?

El señor GARCÍA.— Sí.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Pido la unanimidad de la Sala, a propósito de la solicitud del Senador José García, para agregar en la tabla de Fácil Despacho de hoy otro proyecto, que se refiere a la modificación del plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile, correspondiente al boletín N° 15.313-05.

¿Está dispuesta la Sala a dar la unanimidad para agregar ese proyecto a la tabla de Fácil Despacho?

(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Así se procederá, entonces.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidenta.

Solicito, por su intermedio, la autorización de la Sala para que el próximo martes, debido a que la sesión comienza a las tres, se permita a la Comisión de Derechos Humanos, que presido, funcionar en paralelo, porque tenemos un proyecto pendiente que votar, como es el relativo a la Ley Sayén.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿A qué hora sería su Comisión?

El señor SAAVEDRA.— A las 15 horas.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Se solicita el acuerdo de la Sala para que el próximo martes 13 de septiembre funcione en paralelo la Comisión de Derechos Humanos, de 15 a 16 horas.

¿Habría acuerdo para ello?

(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

V. FÁCIL DESPACHO

PERMISO DE MADRE, PADRE O PERSONA TRABAJADORA SIGNIFICATIVA PARA ASISTIR A CONTROLES MÉDICOS PRENATALES Y CONTROLES PEDIÁTRICOS MENSUALES EN HORARIO LABORAL

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Conforme a los acuerdos de Comités, la señora Presidenta pone en discusión en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografías y controles

del niño sano.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.718-13.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 28 de junio de 2022 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

La referida Comisión, además, efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

¿Hay algún miembro de la Comisión de Trabajo en la Sala que pueda dar un breve informe?

El señor ESPINOZA.— El Senador Saavedra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muy bien.

Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Señora Presidenta, quiero pedir la unanimidad de la Sala para este proyecto, que fue aprobado en tiempo y forma y con la concurrencia de todos los parlamentarios que componen nuestra Comisión.

Esta iniciativa abre un capítulo respecto de la corresponsabilidad parental, relaciona-

do con el acompañamiento a la madre cuando deba acudir a realizarse exámenes, mediante la facilitación del acceso a los permisos respectivos.

Durante la discusión en la Comisión se hicieron modificaciones al proyecto, de manera tal que todos los participantes que dieron sus opiniones vieron satisfechas sus demandas ampliamente.

Por lo anterior, solicito a la Sala que aprobemos el proyecto por unanimidad.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Voy a recabar la unanimidad para aprobar el proyecto correspondiente al boletín N° 14.718-13, en primer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo con el objeto de otorgar un permiso laboral a la madre, padre o persona significativa en el cuidado de un menor para asistir a controles prenatales, exámenes de ecografía y controles de niño sano.

El señor COLOMA.— ¿Qué significa “persona significativa”?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Hay alguien que se oponga?

Acordado.

—Por unanimidad, se aprueba en particular el proyecto y queda despachado en este trámite.

El señor COLOMA.— Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Levantó la mano tarde; pero igual le doy la palabra, Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, no me voy a oponer, porque efectivamente ¡llegué cuatro quintos tarde...! ¡La vida es así: uno llega o no llega...!

Pero quiero señalar que siempre es bueno que se haga una pequeña relación respecto del sentido de un proyecto para efectos del acta. Porque, por ejemplo, cuando el Senador Saavedra hizo referencia a pariente significativo, yo no sé lo que abarca la palabra “significativo”.

Entonces, yo solicito establecer como crite-

rio realizar siempre una breve explicación para la historia de la ley sobre qué se quiso decir, porque después hay personas que tienen que aplicar estas normas y ahí puede judicializarse el asunto debido a qué se entiende por “significativo”.

Es mi única aprensión; llegué tarde, pero si hubiera opción de explicarlo, sería positivo.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

¿El Senador Saavedra quiere señalar algo o pasamos al segundo proyecto?

El señor SAAVEDRA.— Pasemos al segundo proyecto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

Vamos a buscar a alguien que después le conteste, Senador Coloma, para que quede en la historia de la ley.

Pasemos al siguiente proyecto, que se ha agregado en segundo lugar a la tabla de Fácil Despacho.

FACILITACIÓN PARA PAGO DE SEGUNDA CUOTA DE GASTOS OPERACIONALES A CUERPOS DE BOMBEROS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta, conforme al acuerdo adoptado en la Sala, pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile, con informe de la Comisión de Hacienda.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.313-05.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto enmendar la dificultad práctica derivada del cambio de redacción de la ley N° 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, modificando la glosa 02 del programa 04, Bomberos de Chile, capítulo 10 de la Par-

tida 05, para restablecer la exigencia histórica de que la segunda cuota se transfiera una vez resueltas las observaciones formuladas por la Subsecretaría del Interior a la penúltima rendición de cuentas presentada.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez, y propone a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley, con la enmienda que indica en su respectivo informe, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Lagos y Núñez.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 9 del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto sí debiera ser de Fácil Despacho, o eso espero, porque cada vez tenemos más complicaciones para hacerlo de esa manera.

La iniciativa, originada en mensaje del Presidente de la República, Gabriel Boric, tiene un objetivo preciso: enmendar la dificultad práctica derivada del cambio de redacción en la última Ley de Presupuestos, en función de que la entrega de la segunda cuota a Bomberos, que siempre está en dicha ley, exige la aprobación de la rendición de cuentas anterior.

Esta discusión se produjo el año pasado y una glosa específica planteó dicha exigencia. Lo cierto es que, en la práctica, se ha generado la imposibilidad del pago de la segunda cuota, cuestión que tiene complicados a todos

los cuerpos de bomberos, básicamente porque la rendición está presentada -y esa es la idea-, pero no aprobada.

Para aprobar una rendición de cuentas hay que hacer todo un proceso, que es complejo, y para que esté bien no puede ser automático. Y como la última rendición no se encuentra aprobada, el efecto práctico es que no se puede girar la segunda cuota, que es muy importante para generar el pago de lo concedido en la Ley de Presupuestos a Bomberos de Chile.

Y aquello ocurre, según señala el informe, porque la Subsecretaría del Interior en este momento tiene un montón de actividades y no ha podido dar curso a la aprobación y, con ella, a la liberación de los recursos.

Entonces, el proyecto busca retomar la redacción anterior sobre esta materia, es decir, que la segunda cuota esté condicionada a la rendición de los últimos recursos entregados y a la solución de las observaciones que se hubieren formulado por la Subsecretaría del Interior a la penúltima rendición de cuentas presentada. Con eso se liberaría este entorpecimiento en las transferencias.

La propuesta fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes en la Comisión, Senadores señores García, Lagos y Núñez.

Adicionalmente, según el informe financiero, el proyecto no irrogaría un mayor gasto fiscal.

O sea, estamos solucionando un problema que se produjo por una glosa, cuya ejecución práctica hace imposible que se entregue la segunda cuota a Bomberos de Chile. Por ese motivo pedimos su aprobación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Solicito la unanimidad de la Sala para aprobar en general y en particular este proyecto, que modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile, tal como se ha expuesto en el Hemiciclo.

—**Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.**

El señor SAAVEDRA.— Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias.

Para el registro y la historia de la ley, es sobre el concepto “persona significativa” que le preocupaba al Senador Coloma.

En una primera etapa, cuando la madre se encuentra haciendo uso de su permiso posnatal, la idea es que el padre o la persona significativa para la madre sean igualmente participativos y se les otorguen las dos horas de permiso para los fines anteriormente mencionados.

Pero esta definición se establece al interior de la familia; por lo tanto, la madre es quien determina a la persona significativa para hacer uso del permiso. Porque, reitero lo que dije en mi intervención, el proyecto va en la dirección de asumir la corresponsabilidad en las tareas mencionadas.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

El señor COLOMA.— Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Brevemente, Presidenta, ¡aprovechando el impulso...!

En nombre de la Comisión de Hacienda, quiero solicitar un plazo hasta las 17:30 horas de hoy para formular indicaciones al proyecto de ley que promueve la competencia e inclusión financiera, a través de la innovación tecnológica, conocido como “Ley *Fintech*” (boletín N° 14.570-05).

Hay un par de indicaciones que tienen que ser ingresadas, y por eso solicito abrir un breve plazo, hasta las 17:30.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Habría acuerdo de la Sala para fijar un plazo para formular indicaciones al boletín N° 14.570-05, Ley *Fintech*, hasta las 17:30 horas de hoy, en la Secretaría de la Comisión?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vamos a iniciar el Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE LEY DE DOLOR CRÓNICO NO ONCOLÓGICO Y FIBROMIALGIA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy el proyecto de ley que los Comités acordaron que encabezara la presente tabla de no alcanzarse a ver en la sesión de ayer, como así ocurrió.

La señora Presidenta, entonces, pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la ley de dolor crónico no oncológico y fibromialgia, con urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.746-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer una ley marco que reconozca la enfermedad de la fibromialgia como tal y que promueva y garantice el cuidado integral de las personas que la padecen.

La Comisión de Salud hace presente que la Sala, en sesión de 18 de mayo de 2022, la autorizó para discutir en general y en particular el proyecto en el trámite reglamentario de primer informe; no obstante aquello, propone a la Sala solamente considerar la idea de legislar.

La referida Comisión deja constancia que aprobó la iniciativa en general por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Rin-

cón y señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán y Macaya. En particular, la aprobó con las modificaciones y las votaciones que consigna en su informe.

Asimismo, de conformidad a las modificaciones introducidas al texto del proyecto, la Comisión acordó proponer el reemplazo de la denominación administrativa de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que crea la ley de fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos”.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 42 a 44 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra al Senador Juan Luis Castro para que entregue el informe de esta iniciativa.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, estamos frente a un proyecto de ley muy importante e interesante para el país, en segundo trámite constitucional, que trata de abordar una dimensión de salud que hace años está incluida en el GES como dolor crónico oncológico, y para el cual asegura cobertura. Pero también existen dolores crónicos no oncológicos y una enfermedad en particular, que es de reciente data en el mundo (de hecho, solo en 2007 la Organización Mundial de la Salud la incorporó en su manual de Clasificación Internacional de Enfermedades), que es la fibromialgia.

Y en ese aspecto, sabemos que en Chile más o menos doscientas mil personas, por lo bajo, padecen dicha enfermedad, que preferentemente son mujeres en edad activa y fértil, las cuales presentan niveles de discapacidad o incapacidad laboral importantes.

Estamos hablando de una enfermedad respecto a la cual todavía hay colegas médicos que no creen en su existencia, aunque parezca curioso, lo que se debe a su novedosa aparición

y a su difícil diagnóstico, porque se hace descartando otras enfermedades reumatológicas.

Dentro de sus síntomas podemos encontrar: dolor crónico músculo esquelético, fatiga persistente, sensibilidad en distintas áreas del cuerpo, trastornos del sueño, entumecimiento de las manos, rigidez por las mañanas, cefaleas o dolores de cabeza, ansiedad y depresión; es decir, un cortejo de señales que a veces “manda por el desvío” un diagnóstico preciso y obliga a una policonsulta, donde en muchas ocasiones las personas afectadas deben pedir varias opiniones.

Se ha consolidado como una enfermedad importante, frecuente, y los avances científicos han establecido un perfil concreto para las personas que la padecen, siendo característico el dolor. Si los seres humanos ya nos sentimos complicados al sentir dolor, imaginémonos vivir con dolor todo el día y todos los días. Resulta bastante más complicado sostener la vida en esas condiciones.

Por eso que se ha vuelto difícil creer que una persona padece la enfermedad y, al mismo tiempo, se ha dado una situación diagnóstica que a veces obliga a un peregrinaje de médico en médico: reumatólogos, psiquiatras, médicos generales, internistas, hasta llegar a configurar el diagnóstico de fibromialgia.

En la terapia, muchos pacientes han recurrido incluso a opciones complementarias, y no a la medicina tradicional, para lograr paliar el dolor, que es el síntoma más frecuente.

A su vez, se ha determinado más o menos una frecuencia de mil quinientas a dos mil licencias al año por fibromialgia, con cierto porcentaje de rechazo y, sobre todo, con un escenario de mucha burocracia para su tramitación. Por ello, se recogió tanto en la Cámara como en el Senado la necesidad de que se pueda abordar la situación de manera precisa.

Respecto al dolor, todos sabemos que existen policlínicos especializados -más de una treintena en Santiago y más de una veintena en regiones-, pero no es suficiente la cobertura

sanitaria: no basta el paracetamol clásico, porque hay muchos otros analgésicos de última generación que deben usarse, y tampoco basta un antidepresivo tradicional, sino que deben administrarse medicamentos antidepresivos también de última generación para combatir los síntomas que presentan las personas.

En tal sentido, el proyecto tiene como idea matriz reconocer la fibromialgia como una entidad vigente en Chile, pese a que el Ejecutivo ha reiterado, y con lo que hemos discrepado, que quiere eliminar las leyes que lleven el nombre de una enfermedad. Pero hay casos en los cuales ciertas patologías nuevas, emergentes, deben necesariamente ser consideradas; como en el caso actual, donde nos parece clave que así se mantenga en la orientación de la presente iniciativa.

Lo principal, Honorable Sala, es que aquí se fijan obligaciones para el Poder Ejecutivo y para el Estado. ¿En qué plano? En que tiene que haber una ley marco que reconozca, en primer lugar, la fibromialgia y el dolor crónico no oncológico y que garantice el cuidado integral de las personas.

Y hay más o menos siete puntos, que voy a describir sucintamente, que busca abordar el proyecto.

En el artículo 1 se establece que se busca promover y garantizar el cuidado integral de la salud de las personas con fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos.

La presente sesión la está viendo mucha gente de agrupaciones ubicadas en todas las regiones, porque la iniciativa ha motivado una organización en desarrollo en cada lugar y ciudad de Chile.

En el artículo 2 se promueven los derechos de las personas con fibromialgia o dolores crónicos no oncológicos, entre los cuales se encuentra el diagnóstico temprano y oportuno.

Y es bueno decirlo, porque lo más difícil es llegar al diagnóstico. La fibromialgia se confunde con reumatismo, con lupus, con artrosis; con múltiples dolencias que no son exactamen-

te lo mismo; incluso se confunde con depresión, que es solo un síntoma de la enfermedad.

Luego, la iniciativa sostiene que hay que resguardar la salud mental y física de la persona.

En el artículo 3 se acompañan definiciones que revisten especial importancia debido al bajo conocimiento que lleva al diagnóstico oportuno. Y aquí también hay que hacerle casi una pedagogía al cuerpo médico, porque no todos están homogenizados en entender e ir a buscar rápidamente el diagnóstico de fibromialgia cuando corresponde.

En el artículo 4 se dispone el acceso a la salud a las personas que padezcan la enfermedad.

Y en el artículo 5 tuvimos una controversia respecto a las licencias, porque en la Comisión a muchos nos parece que no debiera provocarse un rechazo de la licencia médica o una tramitación burocrática superior a treinta días, problema que fue expuesto por muchas organizaciones de la sociedad civil durante la tramitación del proyecto. Si ya el trámite de una licencia es engorroso, imagínense cómo es cuando se requieren múltiples exámenes, cuando se producen varios rechazos, peritajes, idas y vueltas; es una situación compleja que enfrenta gente joven, porque estamos hablando especialmente de mujeres entre los veinticinco a treinta y hasta los cincuenta años, que es el grupo más afectado por esta nueva enfermedad.

Por lo tanto, proponemos la prohibición del rechazo de licencias médicas por el diagnóstico de fibromialgia.

El artículo 8 señala que deben implementarse acciones de promoción y capacitación que debe llevar a cabo el Ministerio de Salud, para impulsar el diagnóstico, pronóstico y tratamiento oportuno del dolor crónico.

Fíjense ustedes que hoy día tenemos casi colapsados varios policlínicos del dolor, en hospitales y consultorios, que en general tratan el dolor oncológico. Y este otro dolor muchas

veces queda segregado, postergado en la atención de salud, porque no proviene del cáncer, que tiene primera prioridad, y en definitiva no hay acceso a su tratamiento.

Finalmente, el artículo 10 consagra la no discriminación, en su sentido más amplio, y la atención preferente de la fibromialgia, enfermedad -porque lo es- nueva en el mundo, recién incorporada al catálogo el año 2007 y con una data de quince años, pero cuya prevalencia es enorme.

Creemos que este proyecto -y con esto termino, Presidenta- atiende esas necesidades. Va a ir a un tercer trámite necesariamente, porque se han hecho enmiendas en el Senado.

Hemos contado con la activa participación de diferentes organizaciones, así como también de muchos otros colegas de la Cámara de Diputados que han impulsado este proyecto de ley, en especial nuestro colega Bianchi, quien ha tenido una actuación muy preponderante en su promoción.

Por lo tanto, lo que partió como una moción a estas alturas ya es un mensaje, tiene plazo, tiene "suma" urgencia y está puesto en el horizonte. La nueva Ministra de Salud, a quien tuve la oportunidad de saludar y conocer hoy día, está comprometida y ya vendrá al Senado a plantear su esquema de trabajo.

Parece, Presidenta, estimados colegas, que esta enfermedad ha sido razonablemente puesta en el epicentro de lo que es la definición legislativa que adoptemos a partir de este proyecto, para dar reconocimiento, promoción y protección a esas más de doscientas mil personas en Chile, especialmente mujeres, que sufren, que están afectadas y que hoy día ven esta sesión desde todas partes, porque se encuentran muy preocupadas por que esta ley sea realidad muy pronto en nuestro país.

Es cuanto puedo informar.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Karim Bianchi.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, estimada Presidenta.

Estos proyectos o acciones, que me ha tocado llevar adelante durante bastante tiempo, son los que a uno lo llenan no solamente en el ámbito del trabajo parlamentario, sino además en la vida, porque en este camino pude conocer, a lo largo de todo el país, a muchas personas que padecen fibromialgia, sobre todo mujeres, con innumerables historias que uno va haciendo parte de su vida. Porque, más allá del trabajo, uno también va generando ciertos lazos.

Esperamos hartos días un informe financiero en la Comisión de Salud, el cual no llegó. Ahora, entiendo, el proyecto pasa a la Comisión de Hacienda, y es allí donde sé que muchas de las organizaciones nos seguirán. Tenemos que presionar para que pueda salir rápidamente de esa instancia y entrar a su último trámite legislativo en la Cámara Baja.

Pero quiero hacer un poco de historia con respecto a cómo ha sido este camino. Porque en la Cámara hubo muchos proyectos de resolución o de acuerdo, y todos sabemos que es difícil avanzar realmente en algún objetivo con ese tipo de iniciativas.

Y llegó a mi oficina una agrupación, liderada por Susana Lorca en su momento, la cual me planteó que querían avanzar en algún reconocimiento a la fibromialgia. Luego fui conociendo otras organizaciones a nivel nacional, entre las cuales quiero destacar a la Fundación Abracitos de Algodón, liderada por Lilian Rabanal, y a Mireya Pinto, que ya no está en este mundo, quien desde Arica trabajaba fuertemente.

Y así en muchos lugares hemos podido conocer esta realidad.

Pero, ¿qué es realmente la fibromialgia, cuyo nombre muchas personas no conocen o ya les resulta complejo?

En resumen, la fibromialgia es padecer dolor: un dolor constante, generalizado, sin mayor explicación. Pero no solo se trata del dolor físico que conlleva la enfermedad, sino

también del maltrato al que un paciente o una paciente se ve sometido.

Y hablo desde las distintas esferas.

Por ejemplo, desde que una paciente llega a algún consultorio y se duda de su enfermedad, o los médicos no están lo suficientemente preparados para diagnosticarla. Por tanto, hay un mal diagnóstico que a la larga lleva a una dilatación del tema y también a que la persona no obtenga la atención adecuada.

También está el dolor de la casa: la incompreensión. Muchas veces estas mujeres -y por eso digo que conozco las historias personales de ellas- son tratadas de hipocondríacas, de depresivas y no se entiende que esta enfermedad carece de síntomas normales o de tratamientos que puedan ser diagnosticados tan fácilmente.

Y, luego de eso, otro maltrato y otro dolor: llegar a la Compín. Porque si la tramitación de una licencia originada en cualquier enfermedad ya tiene complejidades en este país, ¡qué decir de aquellas que son originadas por una fibromialgia!

Fue así que iniciamos una labor interesante con estas agrupaciones, donde ellas mismas acudieron a mi oficina y trabajamos en el diseño de un proyecto de ley cuyo objetivo era declarar de interés nacional la fibromialgia para que así los especialistas pudiesen dedicarse mayoritariamente al estudio de esta enfermedad.

Luego, este proyecto fue difícil llevarlo a tramitación, pero insistimos. Llegamos a las puertas de los distintos Ministros de salud de la época: Santelices, Mañalich y Paris. Y con el Ministro Mañalich logramos algo interesante como fue implementar un plan piloto en tres comunas del país (en el norte, en el centro-sur y en el extremo sur, específicamente en Magallanes).

Ese plan piloto es muy interesante, porque era pionero en Latinoamérica, daba ciertos esquemas y circunscribía la atención a un protocolo especial. Y habría sido muy interesante que ese plan piloto continuara, pero lamenta-

blemente lo quitaron.

Tuvimos muchos problemas en la tramitación de esta iniciativa, pero finalmente ya es un mensaje del Ejecutivo, que se comprometió, y espero que lo despachemos rápidamente.

Así logramos este proyecto, que presentamos junto con la entonces Diputada Cristina Girardi.

Por tanto, ha sido un paso bastante largo el que hemos dado.

Entonces, uno entiende lo difícil que es sacar adelante muchas veces estos temas que, más que leyes, terminan siendo verdaderas luchas que uno da.

En consecuencia, yo doy todo mi reconocimiento a las organizaciones que han participado activamente.

Procuramos trabajar las indicaciones con las diversas agrupaciones, y por eso queremos que los protocolos que se elaboren luego sean participativos con ellas para que así podamos lograr algo más de dignidad.

Es difícil en el ámbito de la atención de salud lograr la dignidad adecuada, pero este tipo de proyectos avanzan hacia ello y dan garantías.

Por eso es muy importante que como Parlamento estemos respondiendo a una realidad. Pero no solamente eso. Estamos en cierta medida también innovando en materia legislativa.

Desde Argentina ahora me están preguntando por este proyecto, porque quieren levantar también una iniciativa similar; desde Uruguay, lo propio.

Entonces, creo que sería muy relevante despachar este proyecto rápidamente y ser uno de los países pioneros -al menos en Latinoamérica no existe- en contar con una ley que reconozca la fibromialgia y el dolor no oncológico.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidenta, es un

punto de reglamento.

Pido abrir la votación, respetando el tiempo de las intervenciones que ya están solicitadas.

“Si le parece”, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Sí.

El señor CHAHUÁN.— Perfecto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muy bien.

Acordado.

En votación.

Abra la votación, señor Secretario.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero comenzar mi intervención reconociendo especialmente a la Fundación Abracitos de Algodón, compuesta mayoritariamente por mujeres que han luchado por más de una década para que la fibromialgia sea reconocida como una enfermedad. Su nombre nace porque hasta los abrazos duelen cuando se sufre este padecimiento.

Asimismo, quiero destacar el trabajo que han realizado en distintas regiones otras organizaciones y agrupaciones, particularmente la Corporación de Fibromialgia de Aysén, FibroEsperanza, con la que he tenido la oportunidad de trabajar y conocer más de cerca esta enfermedad a través de Christofer San Martín y Francisca Ronda.

Estas fundaciones u organizaciones, junto a otras, que están distribuidas a lo largo de todo el territorio nacional, han impulsado con valentía, fuerza y convicción su derecho a ser, por primera vez, reconocidas.

Existen decenas de organizaciones de la sociedad civil que se dedican a difundir, orientar y otorgar contención a pacientes que sufren esta enfermedad, y que tratan de aportar en todo lo que el sistema de salud sigue en deuda

con ellos y ellas, desde una mirada a mi juicio profundamente empática.

Han sido años de invisibilidad, y esta es la oportunidad para que el Estado promueva y garantice el cuidado integral de salud a las personas que sufren fibromialgia y dolores crónicos no oncológicos.

Se busca mejorar su calidad de vida, independiente del régimen previsional o sistema de salud del cual formen parte, y asumir acciones de salud orientadas al alivio o manejo del dolor que dichos pacientes requieren.

Y quisiera hacer el punto sobre un tema vital en esta situación, sobre todo el de aquellas personas a las cuales constantemente se les han rechazado sus licencias médicas.

Con este proyecto de ley las licencias que se otorguen por fibromialgia o dolores crónicos no oncológicos no podrán rechazarse por el solo diagnóstico, ni sufrir un tratamiento especial o discriminatorio que afecte el normal proceso de su tramitación.

Hemos recibido testimonios de mujeres que llevan más de dos años de rechazo en sus licencias médicas, lo cual ha precarizado sus vidas y a sus familias, pues en algunos casos ellas son el único sustento de sus hogares o, simplemente, toman la decisión de volver al trabajo con los riesgos que significa esta enfermedad.

Estamos en presencia de un avance significativo en dignidad y acceso a la salud.

Sabemos que es imprescindible seguir progresando para que el acceso a la salud sea consagrado como un derecho fundamental, y nadie más en Chile deba vender rifas ni hacer bingos para financiar sus tratamientos y medicamentos. Y con este proyecto de ley damos ese salto para que todos ellos y ellas, que han llevado esta larga lucha, tengan una respuesta.

Finalmente, quiero mencionar que con este proyecto toda persona que presente esta enfermedad tendrá derecho a un diagnóstico temprano y oportuno; a contar con los cuidados necesarios para el resguardo de su salud mental y física; a que el Estado propicie el acceso

a medicamentos, tratamientos, terapias, medicinas complementarias y ayudas técnicas, además de acceder a información fácil y accesible sobre las causas, características y alternativas terapéuticas que implica esta enfermedad.

En general, Presidenta, hemos puesto sobre la mesa una discusión con el objeto de establecer una ley marco que no solo reconozca la enfermedad como una entidad que afecta la funcionalidad de quienes la padecen pudiendo llegar a variados grados de discapacidad, sino que además promueva y garantice el cuidado integral de las personas que la sufren, fijando derechos tales como acceder a distintas alternativas terapéuticas, incluyendo medicinas complementarias.

La idea es que nunca más un compatriota deba verse enfrentado a que su enfermedad sea invisibilizada.

Y con este proyecto de ley de fibromialgia y dolor crónico no oncológico se obtiene el reconocimiento que siempre debió haber tenido.

He dicho.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Estábamos conversando aquí con el Senador Bianchi sobre las complicaciones de esta enfermedad, y le comentaba que conocí a la agrupación de fibromialgia de Rengo, en donde tuve la oportunidad de estar con muchas mujeres que padecen esta enfermedad y con quien la lidera, la señora María Concepción Pozo.

Ahí cada una de ellas relató cuáles eran las complicaciones cotidianas derivadas de esta enfermedad, que es tan poco atendida y a la que le dicen “la enfermedad que nadie cree”, porque ninguno es capaz de ponerse en el lugar de la otra persona para saber lo que le está pasando en forma diaria.

Precisamente, eso fue en abril de este año, y revisábamos cuáles eran las propuestas que traía esta iniciativa parlamentaria.

Para ellos es muy importante el diagnóstico temprano y oportuno, pues las complicaciones son sistémicas y existe la necesidad de una atención interdisciplinaria, en términos del dolor, de los kinesiólogos, de la salud mental, además de las dificultades laborales en cuanto a entender cuando vienen las crisis, dado que las pacientes no son capaces de enfrentar todas las responsabilidades laborales que esta dolencia conlleva, e incluso muchas de ellas incluso habían perdido su trabajo.

El que a partir de esta ley ya no se objete la licencia médica es muy importante, porque nosotros hemos visto permanentemente, con enfermedades que son comunes y que están catalogadas, un cuestionamiento continuo del Compín, incluso de la Suseso. Y por eso incorporar los rechazos de las licencias es fundamental para que se entienda la enfermedad y que esa mujer, porque fundamentalmente son mujeres, pueda continuar en su trabajo.

Creo que resulta fundamental, además, el compromiso del Ejecutivo para que este plan se pueda integrar a los distintos requerimientos que se deben hacer en el sistema de salud, pero también en los medicamentos que se requieren y en la investigación de la enfermedad.

Tengo la impresión de que existe una deuda con las personas que sufren esta enfermedad, que tiene características distintas pero que al final su núcleo, su foco es el dolor crónico permanente con sus distintas secuelas. Y la investigación precisamente ayudará a buscar la fórmula de cuáles son los riesgos, cuáles son los pacientes que corren más peligro y cómo poder enfrentar tempranamente este tipo de dolencia.

Por eso nos alegra y vamos a votar, sin duda, favorablemente esta iniciativa parlamentaria.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.– Gracias, Presidenta.

Obviamente estamos hablando de un proyecto humano cuyo objetivo es establecer una ley marco que reconozca la enfermedad de la fibromialgia como tal, y que promueva y garantice el cuidado integral de las personas que la padecen, estableciendo derechos concretos, entre otros, el de acceso a alternativas terapéuticas.

La enfermedad de la fibromialgia, cuyo día mundial se celebra cada 12 de mayo, es de causas desconocidas y se caracteriza por ser más frecuente en mujeres que en hombres. La padecen entre un 2 y 5 por ciento de la población, con un aumento progresivo en la visibilización de esta patología, e involucra muchos síntomas dolorosos, acompañados por ansiedad, depresión, dolores de cabeza y otros trastornos que afectan la calidad de vida de las personas.

Es por ello que resulta muy importante generar las condiciones para ayudar a los pacientes a comprender la naturaleza de su enfermedad, y a darles acceso libre e igualitario al sistema previsional de salud y a su adecuada protección como cotizantes y beneficiarios.

En materia de licencias médicas, se dispone que aquellas otorgadas por fibromialgia o dolor crónico no oncológico no podrán rechazarse por su solo diagnóstico, ni sujetarse a un procedimiento especial que afecte el normal proceso de tramitación. Además, las licencias van a ser pagadas en un plazo no superior a los treinta días.

Asimismo, se encomienda al Ministerio de Salud la dictación de protocolos necesarios para el adecuado cumplimiento de los derechos reconocidos en la ley.

Además, el proyecto promueve que quienes padezcan esta enfermedad podrán acceder a información accesible; a un diagnóstico temprano y oportuno de la misma; a una evaluación médica precisa y accesible; a los cuidados necesarios para el resguardo de su salud mental y

física; al acceso a medicamentos, tratamientos, terapias físicas y psicológicas, a rehabilitación y otros servicios de asistencia, considerando la edad y el diagnóstico de la persona que la sufre.

Respecto de la cobertura de tratamientos para distintas enfermedades, nuestra legislación cuenta con distintos instrumentos de política pública, como la Ley Ricarte Soto y la ley GES. Ambos cuerpos legales regulan detalladamente el mecanismo mediante el cual se determina la incorporación de enfermedades a su régimen de cobertura.

Ya que la determinación del listado de enfermedades cubiertas no es una materia que nos corresponda a nosotros como legisladores, quiero destacar que este proyecto de ley aporta a la toma de decisiones de políticas públicas sin inmiscuirse en los ámbitos de planificación y ejecución, que son propios de la autoridad sanitaria y sus entidades técnicas, pero sí reconociendo que, si existe buena voluntad, se establecerán los lineamientos generales que deberán seguir las respectivas autoridades, para así focalizar los recursos disponibles y obviamente realizar una mejor planificación en el largo plazo.

Quiero saludar a todas las organizaciones y agrupaciones que protegen o ayudan a pacientes que sufren de esta patología que es la fibromialgia.

En virtud de lo señalado y de la importancia de esta materia, obviamente voto a favor en general y en particular de este proyecto de ley, y ojalá pronto tengamos una alternativa que permita dar una respuesta efectiva al respecto, dentro de las tantas necesidades que tienen los ciudadanos en nuestro país.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).– Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.– Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, quiero hacer justicia y

dejar establecido nuestro agradecimiento a la ex Diputada Cristina Girardi, por ser la precursora de esta idea tendiente a dar solución a miles de personas que en nuestro país están sufriendo la incomprensión y la incapacidad de un diagnóstico precoz, previo, y por cierto, la imposibilidad de respuestas.

También quiero saludar a quienes hoy día nos acompañan en el Senado, como el Senador Bianchi y a otras personas que han estado promoviendo este proyecto, como nuestro colega el doctor Castro.

Como ya se ha dicho, Presidenta -y no quiero extenderme en esto-, hay que intentar tener un poco de empatía con estas personas y sus familias, considerando que muchas enfermedades son complejas, son permanentes, se transforman en catastróficas, pero no son un problema solo del individuo que las padece, sino también de la familia que, en su conjunto, solidariza y sufre con esa dolencia.

Este dolor de todo el día y de todos los días, que no tiene una causa oncológica, pero que hace que la persona en definitiva tenga un sufrimiento permanente en toda su estructura, en toda su humanidad, debe hacer muy difícil la vida diaria diurna y también nocturna de quien lo padece.

Recién la colega Sepúlveda mencionaba, por ejemplo, una organización que ha estado trabajando con ella, que se llama “Abracitos de Algodón”. Tal nombre refleja lo que debe ser para una persona que sufre la fibromialgia ese dolor crónico no oncológico tan difícil que hasta los abrazos deben ser hechos como si fueran de algodón.

Presidenta, hay que ponerse en el lugar -y es lo que está haciendo el Congreso Nacional- de las personas que tienen este difícil padecer, quienes, como decía el colega Castro, sufren la ignorancia, la incomprensión, la discriminación y la falta de conciencia de lo que pasa. Hay que entender este mal como una enfermedad emergente, como tantas otras que van apareciendo en la medida que -entre comillas- el

ser humano evoluciona y -también entre comillas- se desarrolla.

Debemos considerar que la evolución biológica y el apareamiento de nuevos microorganismos, como lo hemos vivido en pandemia -y, por cierto, aquí está mi mascarilla, Presidenta-, deben tener atentos a los Estados, en particular al nuestro, para dar respuesta a las enfermedades emergentes. Muchas veces, por desconocimiento, ignorancia o incomprensión, aquel se transforma en un discriminador de la nueva enfermedad.

Presidenta, estimados colegas, yo espero que estemos disponibles para aprobar, ojalá por unanimidad, el proyecto que estamos discutiendo, y espero que efectivamente entre en vigencia seis meses luego de publicada la ley, para que estas personas, de Arica a Magallanes, del campo y la ciudad, que, como decía el colega Castro, viven con ese sufrimiento todo el día y toda la noche y tienen permanentemente un dolor que muchas veces se transforma en insoportable, reciban la respuesta del Estado y cuenten con el diagnóstico correcto.

Aquí se necesita educación y pedagogía. Hay que crear sistemas que permitan hacer diagnósticos precoces, y quienes deban hacerlo tienen que conocer sobre esta enfermedad.

Segundo, se requiere que el Estado asegure la atención y evite la discriminación, para que las licencias médicas sean consideradas como corresponde y oportunamente. Hay personas -aquí también se dijo- que han pasado años tramitando insistentemente licencias, pero, como se trata de un dolor, estas son rechazadas.

Hay que entender estas nuevas dolencias del siglo XXI y las que van a seguir viniendo, producto de la evolución humana o del apareamiento de desarticulaciones entre nuestra humanidad y el entorno.

Presidenta, yo creo que este es un proyecto integral, íntegro, que da cuenta del sufrimiento de miles de familias en nuestro país.

Vamos a ser pioneros en esta materia.

Felicitaciones nuevamente a los colegas Se-

nadores y a los entonces Diputados y Diputadas autores de esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Naturalmente, este es un buen proyecto, y la intención de las Diputadas y Diputados y de las Senadoras y Senadores que están detrás de él la comparto plenamente.

Creo que este es un problema real en nuestro país, y saludo a todas las organizaciones y personas que han trabajado por esta iniciativa. Por lo tanto, mi primera aproximación es positiva, por lo que voy a votar favorablemente.

Sin embargo, tal vez por mi formación profesional, tengo unas dudas jurídicas que quisiera plantear.

Me acuerdo muy bien del debate que realizamos aquí con ocasión del proyecto sobre pago a treinta días, cuando todos hicimos muchos discursos alegrándonos de que esa ley al fin iba a darles un alivio a las pymes a lo largo de todo Chile.

Yo, solidariamente, señalé que había un problema, que eso no iba a funcionar, porque tenía una prevención jurídica respecto de introducir una obligación en un ámbito que es de la autonomía privada, la cual está regida por otras normas. En el fondo, la ley no podía obligar al sector privado a un pago de esa naturaleza.

Bueno, el tiempo me dio la razón: esa ley no ha tenido la eficacia que estaba presente y vigente en su espíritu y en la intención de quienes la promovieron, por lo cual era necesario hacerlo.

En definitiva, tengo una duda en torno a uno de los tres elementos que debe contener una norma según la teoría del derecho.

Toda norma debe tener validez. Efectivamente, si nosotros tramitamos esta iniciativa, se va a publicar en el Diario Oficial y será váli-

da. No va a haber problema en ello.

Debe tener otro elemento: la justicia. ¡Qué cosa más justa que el contenido de este proyecto para las mujeres y los hombres que sufren estos dolores y la intención que se manifiesta en su articulado!

Entonces, en materias de validez y de justicia, estamos de acuerdo.

¿Dónde tengo mi duda? En el tercer elemento de toda norma, según la teoría del derecho: la eficacia.

La Ley sobre Pago a Treinta Días falló no por la validez ni por la justicia, sino por su eficacia.

Cuando leo el articulado de este proyecto, no logro captar que el Estado tenga una obligación de tal naturaleza que sus normas sean eficaces.

El artículo 2, N° 2, dice que el Estado “propiciará”. ¿Propiciará poquito, mucho, lo suficiente? ¿Dependerá de qué?

El artículo 4 indica: “El Estado velará”. ¿Eso es suficiente para darle eficacia a lo que aquí con muy buena intención se propone?

Después, el artículo 6 señala que el Ministerio de Salud “podrá dictar los protocolos”. Establece una obligación facultativa: puede dictarlo como puede no dictarlo.

El artículo 7 dice: “el Ministerio de Salud, velará por incorporar”. ¿“Velará” es suficiente para darle plena eficacia? ¿O dependerá de la política pública, de la intención del Gobierno, del Ministerio, que puede velar poquito y decir “con esto cumplo”?

El artículo 8: “el Ministerio de Salud, promoverá”.

Y el artículo 9 termina señalando: “El Estado podrá firmar convenios de colaboración”.

Entonces, tengo la duda sobre si el verbo rector utilizado es suficiente para dar eficacia a esas normas.

En derecho penal, por ejemplo, el verbo rector es clave para la tipificación del delito. En otras disposiciones el verbo rector también es crucial para ver cuál es la dimensión de la

responsabilidad y la obligación que se está estableciendo.

Lo importante es tener presente que estamos haciendo, lo que produce el Congreso -si pudiéramos hablar en esos términos-, es una norma, una ley. Ese es el producto que entregamos al país: una ley, una norma, la cual debe tener eficacia, en primer lugar, además de validez y justicia.

En este caso, me parece que la eficacia de esta futura ley, por los verbos rectores que usa, no es tan significativa como para que yo esté tranquilo con que el Estado cumplirá con todas las buenas intenciones que hay aquí.

Tengo esa duda.

Yo apoyo el proyecto, pero considero que en lo que queda de trámite podríamos, con el patrocinio del Ejecutivo, afinar esto un poquito más, de tal manera que no tengamos una ley que, pese a ser muy justa, en la práctica falle por no entregarle al Estado una obligación concreta, definitiva, clara, exacta, a fin de darles respuesta a los dolores y al sufrimiento de la gente.

En este debate quería hacer esa precisión, señora Presidenta, desde el punto de vista jurídico. Es mi profesión y mi obligación, si tengo esa duda, hacerla presente, porque de lo que se trata aquí es de tramitar buenas leyes en beneficio de la gente.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, este es un proyecto con el que logramos empatizar con el dolor de muchas familias que, producto de esta enfermedad, sufren día a día.

Debo reconocer que era parte de los que no sabían de esta enfermedad, que es silenciosa y que no se reconoce ni visibiliza. Por ello, quiero agradecer a las diferentes organizaciones que permitieron visibilizarla y también a los

parlamentarios que levantaron esta iniciativa, que, sin duda, es de toda justicia aprobarla en el Senado.

¿Por qué digo esto? Porque, cuando tenemos una enfermedad difícil de diagnosticar y que conlleva un período de sufrimiento muy prolongado en los pacientes, el Estado debe hacerse cargo esa realidad.

El proyecto de ley establece una serie de derechos, que van desde el diagnóstico hasta cómo debe ser el tratamiento de las licencias.

Este último punto yo lo extendería a prácticamente todas las enfermedades, por cuanto hoy tenemos un sistema que hace que muchas personas, además de estar enfermas, deben sufrir un largo peregrinar para que se les paguen sus licencias médicas, lo cual acrecienta el sufrimiento de esa familia que se ve expuesta a una situación burocrática.

Por eso considero que es tan importante este proyecto, que me tocó verlo en la Cámara de Diputados, donde fui parte de la discusión.

Entonces aprendí lo que era la fibromialgia y lo que significa para los pacientes y sus familias tener que sobrellevar esta enfermedad. Si bien no tiene cura, es posible a través de diferentes cuidados paliativos disminuir el dolor, que es permanente. Y, por supuesto, un dolor permanente es muy difícil de sobrellevar. Esto afecta también la salud mental y psíquica, porque se trata de dolores realmente insostenibles.

Creo que el proyecto va a ser aprobado en forma unánime en este Senado, porque es una realidad que nos ha tocado profundamente.

Uno de mis colegas habló de la empatía. Y efectivamente esta es una iniciativa que conlleva empatía por aquellas personas que padecen esta enfermedad, quienes tendrán una mejor calidad de vida en la medida que podamos sacar adelante una legislación que obligue al Estado a tomar las providencias y decisiones necesarias para entregar un diagnóstico oportuno y todos los cuidados posibles, a fin de sobrellevar esta enfermedad que causa tanto dolor, angustia y sufrimiento a los pacientes y

a sus familias.

Por ello, manifiesto mi voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No habiendo más inscritos, señor Secretario, le pido que haga el llamado final.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Durana, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Kusanovic, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Velásquez.

No votó, por estar pareada, la señora Aravena.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Aprobada en general la iniciativa.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Se manda de vuelta a la Comisión técnica para su estudio en particular, recordando que después también tiene que ir a la Hacienda, en su caso.

Plazo de indicaciones: se ha propuesto el jueves 29 de septiembre, a las 12 horas, en la Secretaría de la Corporación.

¿Les parece?

(La Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Quisiera saludar a quienes nos acompañan en las tribunas.

En nombre del Senado, les damos la bien-

venida y un caluroso y afectuoso saludo a los representantes de la Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de la comuna de Lota, que corresponde a una organización no gubernamental que reúne a diversos dirigentes y representantes de distintas agrupaciones que abogan por la defensa y preservación de la memoria lotina.

¡Muy bienvenidos al Senado de la República de Chile!

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El proyecto que viene a continuación es de *quorum* orgánico constitucional, por lo que requiere 29 votos para su aprobación, que no están en este momento en la Sala.

Existen dos opciones: sacar el proyecto de la tabla, aunque tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”, razón por la cual habría que pedir su renovación para tratarlo el próximo martes, o cambiarlo de lugar y seguir con el análisis de la iniciativa N° 3, a la espera de que los demás Senadores, terminada la reunión en la que se encuentran -al parecer está en su etapa final-, retornen a la Sala y den el *quorum* que se necesita.

Lo otro es que avancemos nomás en la discusión del proyecto con la relación del Secretario y el informe de la Comisión. Y ahí vemos si ya volvieron los otros Senadores y tomamos la decisión de abrir o no la votación. En caso negativo, se postergaría.

¿Les parece que empecemos a ver la iniciativa para no seguir postergándola, pero sin abrir la votación, hasta que contemos con el número de Senadores necesario?

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Nosotros preferiríamos que este proyecto no se viera ahora. Dudo que vayan a llegar muchos Senadores para votarlo a favor.

Ahora, la otra alternativa es seguir con el

resto de la tabla y dejar esta iniciativa para el final, a ver si han llegado los Senadores.

El señor SANDOVAL.— Esa es una de las sugerencias.

El señor INSULZA.— Porque arriba no quedan muchos, francamente.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Entonces, acordamos la propuesta del Senador Insulza: no sacar de la tabla el segundo proyecto del Orden del Día, pero sí saltarlo, a la espera de que llegue a la Sala el *quorum* que requiere para su aprobación.

Tenemos que tratar de votarlo hoy día porque está con “discusión inmediata”, que vence ¿cuándo?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El 12.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Vence el 12 de septiembre.

Pasemos, entonces, inmediatamente al tercer proyecto de la tabla, dejando pendiente el segundo.

**CONSAGRACIÓN COMO INHABILIDAD
PARA OBTENER LICENCIA
PROFESIONAL DE CONDUCIR EL
CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES
DE CONNOTACIÓN SEXUAL**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Espinoza y de las Honorables Senadoras señoras Carvajal, Órdenes, Núñez y Provoste, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencia de conducir profesional contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual, iniciativa correspondiente al boletín 15.003-15.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.003-15.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— El objetivo del proyecto de ley

es consagrar como causal de inhabilidad para la obtención de licencia de conducir profesional tener antecedentes penales por delitos de connotación sexual, con el fin de limitar las posibilidades de una acción delictual encubierta en una actividad económica legítima como es el transporte público de pasajeros.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, no obstante que el proyecto de ley es de artículo único y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación correspondería discutirlo en general y en particular a la vez, dicha instancia lo debatió solo en general, y propone a la Sala considerarlo del mismo modo.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Kusanovic y Van Rysselberghe.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 10 y 11 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Secretario.

Le damos la palabra a la Senadora Ximena Órdenes para que entregue el informe respecto de este proyecto.

La señora ÓRDENES.— Presidenta, en mi calidad de titular de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, pasaré a informar los principales fundamentos en que descansa la presente iniciativa de ley.

El proyecto que la Sala va a discutir tiene su origen en moción de los Honorables Senadores señor Espinoza y señoras Carvajal, Órdenes, Núñez y Provoste.

Pese a tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió solo en general por considerar que ella puede ser perfeccionada en el debate en particular.

Este proyecto de ley viene a consagrar como causal de inhabilidad para la obtención de licencia de conducir profesional a quien tenga antecedentes penales por delitos de connotación sexual, para limitar las posibilidades de acción delictual, encubriéndose en una actividad económica legítima como es el transporte público de pasajeros.

La iniciativa de ley en informe está estructurada sobre la base de un artículo único que propone diversas modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 1, de 29 de octubre de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, a saber:

En primer lugar, se plantea modificar el artículo 7, estableciendo dentro de las prohibiciones para que el propietario o encargado de un vehículo motorizado o a tracción animal facilite el mencionado vehículo a aquel que tenga antecedentes por delitos de abuso sexual, abuso sexual a menores, producción o almacenamiento de pornografía infantil o violación propia o impropia.

En segundo lugar, se busca modificar el artículo 8° para impedir que los propietarios o encargados de vehículos motorizados y a tracción animal puedan celebrar actos o contratos que impliquen la conducción de esos vehículos por personas que tengan antecedentes por delitos de connotación sexual.

En tercer lugar, se modifica el artículo 14, específicamente en lo que dice relación con los requisitos para obtener la licencia profesional, incorporando como exigencia no contar con antecedentes penales por delitos de abuso sexual, abuso sexual a menores, producción o almacenamiento de pornografía infantil o violación, propia o impropia.

Finalmente y en cuarto lugar, modifica el artículo 16 en un doble sentido: por un lado, establece que en la calificación de la idoneidad personal se considerarán las condenas en delitos de connotación sexual, los que serán de ca-

rácter permanente; y, por el otro, agrega como causal de calificación de la idoneidad moral a aquellos delitos de abuso sexual, abuso sexual a menores, producción o almacenamiento de pornografía infantil, violación propia o impropia, o cualquiera de los delitos contemplados entre los artículos 361 y 367 ter del Código Penal.

La Comisión, durante el análisis y discusión de esta iniciativa, escuchó las presentaciones del Ministro de Justicia y Derechos Humanos subrogante, señor Jaime Gajardo, y del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz.

El Ministro señor Muñoz propuso limitar la moción a la obtención de las licencias de conductor clases A1 y A2, que son las que permiten conducir taxis. La licencia clase A2, además, posibilita conducir ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez a diecisiete asientos, excluido el conductor.

El referido Ministro estimó que una alternativa es que se haga extensiva a todos los modos de transporte público de pasajeros en vehículos de tamaño menor o intermedio, esto es, taxis, taxis colectivos y minibuses, incorporando esta restricción a la obtención de licencias A1 y A2, dejando fuera de la aplicación de la norma que plantea la moción en estudio a aquellos medios de transporte en los cuales el contacto entre el conductor y los pasajeros es menos directo.

Asimismo, la mencionada autoridad señaló que se analizará la situación de los buses de más de diecisiete pasajeros, considerando las estadísticas sobre la materia, para conocer la frecuencia de ocurrencia de estos delitos en aquellos medios de transporte, siendo factible extender la inhabilidad que trata esta iniciativa legal a la obtención de la licencia A3.

Señora Presidenta, debo hacer presente que en la votación en general la iniciativa fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, y la hemos presentado

a la Sala para discutirla de la manera indicada, pues creemos que requiere ciertos perfeccionamientos que abordaremos en el debate en particular cuando vuelva a esta instancia.

Por último, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando las intervenciones escuchadas, la discusión en general y los acuerdos alcanzados a su respecto.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Se ha solicitado abrir la votación.

Acordado.

En votación general el proyecto.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Perdón, Presidenta.

¿Podría esperar un poquito, pues necesito urgente contestar algo?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Mientras esperamos a Su Señoría, le daremos la palabra al Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

En esta oportunidad nos corresponde votar la idea de legislar sobre el proyecto de ley presentado en moción de las Senadoras Carvajal, Núñez, Órdenes y Provoste y del Senador Espinoza, que, como bien se indicó, busca consagrar como una inhabilidad para la obtención de la licencia de conducir profesional el contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual.

En otras palabras, Presidenta, este proyecto busca establecer una inhabilidad expresa en la Ley de Tránsito para que aquellas personas con antecedentes judiciales por acoso, abuso, agresión sexual o violación contra menores de edad o adultos no puedan acceder a la obtención de una licencia de conducir profesional.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de este Senado, la cual integro,

revisó esta iniciativa y concluyó que su idea matriz merece ser considerada dentro de nuestra legislación, ya que, tal como lo señalan en la fundamentación de este proyecto de ley los Senadores mocionantes, existen en los últimos años una cantidad considerable de casos de distintos tipos de agresión sexual por parte de conductores de diversos tipos de transporte público, varios de los cuales tenían antecedentes previos por este mismo delito.

Cabe hacer presente, Presidenta, que el Ejecutivo, representado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, manifestó estar de acuerdo con el fondo de esta iniciativa, y se mostró dispuesto a trabajar junto con la Comisión en mejorar la forma del articulado durante la discusión en particular.

Es por lo anterior, Presidenta, que los miembros de la Comisión de Transportes de este Senado aprobamos en general este proyecto con el acuerdo de que, durante su discusión en particular en esta misma instancia, haya un espacio para audiencias, principalmente de Carabineros, así como del Ministerio de Transportes y, especialmente, de la Conaset, para que expresen su opinión técnica sobre la moción.

Por mi parte, puedo señalar de antemano que la idea de generar una inhabilidad para acceder a la licencia de conducir profesional me parece compleja, ya que implicaría una restricción a un derecho fundamental de todo ciudadano, como es el derecho al trabajo, lo que podría generar un conflicto constitucional en el futuro.

Por ello pienso que esta iniciativa, más que crear una inhabilidad en el acceso a la licencia de conducir profesional, debiera transitar hacia la creación de un “Registro Nacional de Inhabilitados para el Transporte de Pasajeros”, el que sería común para transportes escolares, el transporte de pasajeros público y privado, taxis, taxis colectivos, EAT, etcétera.

Actualmente, en nuestra legislación existe un registro de este tipo, pero acotado a personas inhabilitadas para el transporte escolar.

Nuestra idea, Presidenta, sería ampliar este registro para que abarque todos los tipos de servicios de transporte de pasajeros, evitando de esta forma que personas con antecedentes por delitos de connotación sexual puedan trabajar en los distintos rubros del transporte de pasajeros.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación en general de este proyecto de ley, de manera que, durante su discusión particular en la Comisión de Transportes, podamos hacer todos estos ajustes y mejorar para resguardar a los ciudadanos de eventuales agresiones sexuales en el transporte público.

Votaré a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Primero quiero felicitar a los mocionantes -estoy hablando de las Senadoras Carvajal, Núñez, Órdenes y Provoste y del Senador Espinoza-, cuyo proyecto fue enviado a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, donde fue aprobado, según entiendo, por la unanimidad de sus miembros presentes.

¿Por qué considero relevante esta iniciativa?

Es relevante porque creo que las mujeres tenemos derecho a circular, ojalá, en un ambiente libre de violencia, como también tenemos derecho a que si nos subimos en un transporte, no suframos lo que vemos ha ocurrido frecuentemente -y tenemos antecedentes al respecto-, incluso acá, en la Región de Valparaíso.

Por lo tanto, una vez más debemos buscar cualquier instrumento, o no cualquiera, sino aquellos que nos permitan en lo posible evitar delitos de connotación sexual hacia las mujeres. Y aquí justamente estamos diciendo que a aquellos que tengan antecedentes penales por delitos de connotación sexual se les limite el acceso a la obtención de licencia de conducir

profesional, para evitar esta acción delictual en el transporte público de pasajeros.

Yo creo necesario hacer aquello. Por supuesto, el proyecto tendrá que volver a la Comisión, donde esto podrá revisarse; sin embargo -reitero- estimo indispensable legislar sobre esta materia.

De conformidad con el boletín estadístico del Ministerio Público, entre enero y junio del presente año se han registrado cerca de 2.745 víctimas de delitos sexuales. La Fiscalía informó hace unos meses que estos delitos habían experimentado un alza ni más ni menos que del 33 por ciento respecto del año anterior; y, por cierto, también se incrementaron las violaciones a menores de catorce años. Pero además de estas estadísticas, cabe señalar que esto afecta mayormente a las mujeres.

Entonces, no hay duda de que con este proyecto no vamos a solucionar todos y cada uno de estos problemas que vivimos las mujeres en un ambiente que no necesariamente está libre de violencia, o de abusos o de violaciones; pero, por cierto, debemos usar los instrumentos que vayan impidiendo que aquello ocurra. Y precisamente se establece como una razón bastante de peso que a alguien que tenga registro de delitos de connotación sexual se le prohíba ser conductor en el transporte público de pasajeros, o también que al dueño de uno de este tipo de vehículos se le impida contratar a alguien con esos antecedentes.

Yo no tengo ninguna duda de que la gran mayoría de los conductores de taxis y de taxis colectivos son personas absolutamente honestas. No se trata de ellos, sino solamente de aquellos que han cometido delitos de connotación sexual.

Hace algún tiempo, en el mes de mayo, el denominado "Psicópata del taxi" atacó a diez mujeres en solo dos meses en Santiago, en las comunas de Estación Central, de San Miguel, de Recoleta y de Providencia. ¡O sea, de que eso existe, existe!

Pero -reitero- los conductores en su gran

mayoría son personas honestas; pero de que hay algunos que tienen la condición de ser agresores, o incluso que han cometido delitos de connotación sexual, ¿está claro!

Entonces, creo que esa es una realidad que no podemos desconocer. La utilización de vehículos de transporte para la comisión de este tipo de delitos o el abuso contra mujeres es una realidad que no podemos negar. Y se han registrado casos en las comunas de Copiapó, de Tocopilla, de Valdivia, de Machalí, de Puerto Montt, de Villa Alemana, entre otras.

En el último caso de Villa Alemana, que ocurrió en el año 2017, una niña de solo trece años finalmente fue abandonada en un sitio eriazado después de haber sido sexualmente abusada.

Entonces, creo que con este proyecto no solo avanzamos en el sentido de que se le impida sacar o renovar licencia de conducir a quienes hayan cometido delitos de connotación sexual, sino que también damos un paso más para que las mujeres puedan vivir en un ambiente libre de violencia.

Por eso, Presidenta, voy a votar a favor de este proyecto; pero creo que su texto debe ser revisado más cuidadosamente. No estamos contra la libertad de trabajo, como mencionaba un Senador que me antecedió en el uso de la palabra, sino por preservar que las mujeres no seamos objeto de abusos o de delitos de connotación sexual, pues, como ya he dicho otras veces, tenemos derecho a ser respetadas en nuestra dignidad; a que se nos respeten nuestros derechos, y a circular libremente sin temor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que, como se ha indicado, este proyecto de ley está siendo sometido a votación en general, lo que implica, obviamente,

una discusión más profunda con respecto a los alcances de las propuestas que ya se han señalado y que parecieran ser de toda lógica.

Pero, sin duda, el compromiso que tenemos, especialmente los autores de este proyecto, es garantizar la fe pública. Eso es lo que se persigue. Cuando uno se sube a un transporte colectivo no espera sufrir ningún delito; es más, hay una garantía que debe estar detrás, que es la de un Estado que protege y garantiza movilidad, y sobre todo a las mujeres, que, por cierto, somos víctimas mayoritariamente en estos tipos de actos delictuales.

Por esa razón merece total y especial estudio la posibilidad de establecer esta causal de inhabilidad a propósito de quienes busquen o pretendan obtener o renovar una licencia profesional de conducción.

Me parece de todo sentido lo que señalaba el Senador Van Rysselberghe, en cuanto a generar también un registro como el que en alguna ocasión establecimos cuando legislamos con respecto al transporte escolar, pues -insisto- la garantía por ahí está puesta en duda, obviamente en los casos que contradicen aquel espíritu, cuando uno sube a un taxi o a un taxi colectivo.

Hoy día las plataformas tecnológicas nos llevan también a una suerte de absoluto anonimato sobre quienes nos conducen. Me refiero a mujeres y a hombres que en determinadas circunstancias, con el desarrollo de las tecnologías que tenemos en la actualidad, toman un transporte público, como el caso de Uber y otros, en que hemos conocido -hay una larga lista- de abusos, de delitos de connotación sexual donde las víctimas son mujeres, pero también jóvenes y, muchas veces, niños.

Pongo este punto, aunque sea doloroso, porque hoy muchas madres y padres que no cuentan con el tiempo para ir a dejar a sus hijos, a sus hijas al colegio o a la sala cuna utilizan este tipo de plataformas, y probablemente tienen confianza en que el traslado de sus niños es realizado por personas que uno entiende que

deberían estar sometidas a toda prueba.

Por eso este proyecto busca aquello: generar garantías para que quienes hayan sido sancionados, sentenciados por delitos de esta categoría sean inhabilitados para volver a renovar su licencia profesional, y eventualmente, por cierto, sacados del sistema, a fin de que no puedan ejercer una labor profesional en este sentido.

Considero muy importante avanzar en esta y otras materias sobre protección, que generen las garantías que deben ofrecer el Estado y la legislación, pues hay que entender que hoy día debemos ser capaces de entregar medidas de resguardo a todo evento, sobre todo tratándose -insisto- de menores y de mujeres.

Así que, desde luego, anuncio mi voto a favor de este proyecto. Y por supuesto esperamos que esta tramitación sea rápida. Ya lo ha señalado con mucha precisión la Senadora Allende, en el sentido de que hay un catálogo de macabros hechos en que los autores -en el caso específico, conductores de buses que, dentro de todo el anonimato que exhiben y de la confianza que cualquiera de nosotros pueda tener en ellos- han abusado de muchas y muchos, y en numerosos casos han llevado a la muerte a sus víctimas.

Así que, Presidenta, agradezco esta iniciativa, y ciertamente anuncio mi voto a favor de la idea de legislar.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero agradecerle al Senador Fidel Espinoza por haberme invitado a participar de esta moción, que tiene por objeto consagrar explícitamente como causal de inhabilidad para la obtención de licencia de conducir profesional el contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual, para prevenir estos delitos, que muchas veces se encubren en la acti-

vidad de transporte público de pasajeros.

Si bien actualmente la Ley de Tránsito, que buscamos reformar, establece que los postulantes a obtener una licencia de conducir deben acreditar su idoneidad moral, calificada por el Director del Departamento de Tránsito de cada municipio en base al informe de antecedentes del Registro Civil y del informe del Registro Nacional de Conductores, incluyendo las condenas por delitos o cuasidelitos para cuya perpetración se hubiere utilizado un vehículo y por delitos en contra de la familia y la moralidad pública, esta regulación sigue siendo insuficiente, pues existen, a mi juicio, distintos forados o hipótesis no contempladas explícitamente en la normativa que impiden prevenir esta situación tan traumática y que afecta especialmente a niños, niñas y mujeres.

Así lo muestra nuestra moción, Presidenta, que menciona once casos de abusos sexuales ocurridos en taxis y taxis colectivos contra mujeres, niños, niñas y adolescentes en distintas regiones. Uno de ellos ocurrido en Puerto Montt el año 2018, que implicó una violación y abuso sexual en contra de dos mujeres, entre ellas, una menor de quince años de edad, tras ser intimidadas con arma blanca por el chofer del colectivo en el que se transportaban.

Estos casos son solo una muestra de una realidad que tiene mayor expresión y que debemos detener.

Por eso estamos proponiendo una serie de modificaciones a la Ley de Tránsito en lo relativo a los requisitos para la obtención de licencia de conducir, en especial de aquellas licencias profesionales que permiten la conducción de vehículos de transporte público de pasajeros.

En la discusión en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio de Transportes señaló su intención de introducir enmiendas en el trámite en particular para circunscribir estas limitaciones solo a aquellas licencias que permiten la conducción de taxis y taxis colectivos, ambulancias y vehículos de

transporte público y privado de pasajeros con capacidad menor, licencias A1 y A2, ante lo cual pensamos que también se debe incluir la licencia A3, pues igualmente se han verificado casos de abuso sexual en microbuses y en transporte público de mayor tamaño.

Por esta razón es que en general, Presidenta, lo que hicimos fue apoyar la idea de legislar. Además, hemos recogido lo que han planteado distintos colegas en el sentido de que se requieren perfeccionamientos. Algunos han hablado incluso de crear un registro. Se trata de temas que también se abordaron dentro del trabajo que realizó la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y espero que en la discusión en particular se puedan resolver y que, finalmente, se llegue a una fórmula que nos permita seguir avanzando para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencia de conducir profesional el contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual.

No obstante estas consideraciones, nos parece necesario y oportuno aprobar hoy este proyecto de ley en general, para avanzar hacia el fin de cualquier abuso o delito de connotación sexual en el transporte público y establecer un mínimo de protección que requieren todas las personas, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Por eso, voto a favor, señora Presidenta.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, estimada Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer, como lo hice ayer cuando se discutía otro proyecto de ley importante en el ámbito de la penalización mayor a delitos de connotación sexual, a todos los integrantes de la Comisión de Transportes del Senado, que encabeza mi colega Ximena Órdenes. Porque cuando conversamos con la Senadora sobre este tema, le contamos sobre

la situación horrenda que le ocurrió en Puerto Montt, en la capital regional, a una menor de edad, cuya madre, Claudia Argel, funcionaria de la educación de Puerto Montt, tuvo la valentía -incluso, recurrió a muchos parlamentarios de la zona- para que se lograra estructurar un proyecto de ley.

Ella decía: “Los dolores que ha vivido mi hija ya no los voy a reparar, pero quiero hacer una contribución para que otras madres y otras hijas no sufran lo que yo he sufrido con lo que le pasó a mi hija menor de edad en las cercanías del estadio regional de Chinquihue, de Puerto Montt”.

Un día en la tarde la niña toma la locomoción para llegar a su casa -su madre salía a las cinco de la tarde- y este colectivero, de una línea del sector de Mirasol de Puerto Montt, la desvía del camino y la lleva a un sitio eriazo, en la parte posterior -repito- de dicho recinto deportivo, abusando sexualmente de ella.

A pesar del dolor y la violencia que eso significa, ella tuvo la sabiduría de recoger ciertas imágenes, que después fueron gravitantes para llegar hasta este delincuente, que hoy día tiene una condena y está privado de libertad en Puerto Montt: logró memorizar la patente y rasgos que tenía este individuo en sus manos (tatuajes y otro tipo de cosas).

Llegó a su hogar habiendo sido violentada sexualmente y su madre se encuentra con ese desolador hecho. Fueron a las policías con todas las evidencias que demostraban la violación violenta que había tenido por parte de este degenerado conductor de un vehículo de locomoción colectiva.

La policía actuó de inmediato. Llegaron a la casa de este colectivero, lo apresaron, y se dieron cuenta de que había otro artefacto, otro teléfono, el que fue incautado, y resultó que dicho teléfono pertenecía a otra mujer que había sido violentada o pretendió ser violentada el día anterior, también en Puerto Montt, por este mismo individuo.

Para resumir la idea, lo que quiero decir es

que esta persona llegó a una línea de colectivos de Puerto Montt teniendo ya antecedentes penales por conductas del mismo tipo en la Octava Región.

Por eso nace este proyecto de ley. Así como alguna vez legislamos para que nunca más en el transporte escolar de menores pudieran conducir vehículos quienes hubieran cometido delitos de connotación sexual contra menores de edad (y, como se ha dicho, existe un registro que lo impide), se busca que en la locomoción colectiva mayor o menor (colectiveros, conductores de buses, microbuseros) tampoco puedan conducir estos vehículos quienes tengan condenas de carácter sexual.

Este fue un proyecto conversado con muchos dirigentes de líneas de colectivos, y lo encuentran positivo, ya que también les implica mayores exigencias a ellos, mayores preocupaciones, porque hoy día a un representante legal nada le impide contratar a alguien que venga con alguna condena de cualquier tipo.

Con este proyecto de ley va a haber una preocupación de que cuando llegue alguien a una línea a trabajar, el representante legal deberá pedir los antecedentes penales de esa persona, si existieran. Porque si hay una cosa que reconocer es que la labor de quienes conducen el transporte público es una tarea insustituible en nuestra sociedad, tremendamente valiosa, y resulta que por unos poquitos que comenten este tipo de delitos tan brutales pagan todos.

Ellos son los primeros que quieren que eso no ocurra, que no se manche su actividad tan loable. El 99,8 por ciento de quienes manejan lo hace en condiciones muy complejas, porque no tienen ni cotizaciones previsionales, no tienen seguros de ningún tipo. Muchas veces lo hacen con contratos o subterfugios de supuestos arrendamientos por parte de los propietarios de los vehículos. Por eso no tienen seguridad social.

Por ello es importante legislar también para que desde ese punto de vista el proyecto sea, por lo menos, un resguardo para nuestra socie-

dad, porque quien maneja un colectivo, quien maneja un medio de transporte público y lo hace muchas veces con menores de edad o con mujeres puede cometer los actos brutales, dolorosos, que yo aquí he relatado.

Por eso quiero públicamente agradecer a esa madre y a esa hija, que son las que me promovieron a construir este proyecto. Y también les doy las gracias a las Senadoras Carvajal, Órdenes, Núñez y Provoste, quienes se sumaron a la firma de esta iniciativa como coautoras del proyecto, porque creemos que va a ser una contribución.

Queremos que nunca más personas con antecedentes penales que hayan tenido condenas por actos de connotación sexual puedan estar al volante de un medio de transporte público de pasajeros.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley modifica la legislación de tránsito y busca que quienes tengan antecedentes por delitos de abuso sexual, abuso sexual a menores, producción o almacenamiento de pornografía infantil, violación propia o impropia, con el objetivo de limitar las posibilidades de que comentan delitos encubriéndose en una actividad económica legítima, como es el transporte público de pasajeros, finalmente sean privados de la obtención de la licencia de conducir.

Es evidente que quienes sean sancionados por este tipo de delitos deben ser privados de la posibilidad de conducir medios de transporte, más aún si finalmente van a trasladar a mujeres y a menores de edad.

Debido a la manera en que se encuentra regulado hoy, y sobre todo por el hecho de que se consideran los delitos de los últimos cinco años y no el registro histórico del conductor, creemos oportuno revisar esta materia, consi-

derando, además, que hoy existe un registro de personas con prohibición de trabajar con niños, niñas y adolescentes, compuesto por quienes han sido condenados por delitos sexuales a menores de edad.

El problema es que no es fácil conseguir el RUT para identificar a esas personas. Por lo tanto, es importante que quienes tengan acceso a algún sistema de transporte de pasajeros, o el día de mañana a una línea de taxis o de colectivos, finalmente mantengan en un registro público los antecedentes del conductor, porque muchas veces esto se obtiene solo cuando la persona ya se ha subido al vehículo.

No obstante el buen sentido de esta iniciativa, obviamente, pensamos que debe ser mejorada en la etapa de indicaciones para que sus efectos de verdad sean los que la ciudadanía espera y no se genere una norma que contenga problemas constitucionales por una eventual colisión con la igualdad jurídica y el derecho al trabajo.

Este proyecto debe ser capaz de dar respuesta a distintas situaciones, por ejemplo, el caso de quienes acceden a la licencia profesional y acreditan tener licencia clase B por más de dos años. Muchos choferes con licencia clase B conducen vehículos de taxis, de pasajeros, bajo aplicaciones digitales.

Asimismo, ¿qué va a pasar con aquellos que ya cuentan con una licencia profesional clase A y que actualmente tienen historial en el tipo de delitos que estamos abordando en este proyecto?

¿Qué pasa cuando la persona que comete este delito posee una patente de taxi?

Y, finalmente, ¿por qué no observar o evaluar qué es lo que está sucediendo con conductores clase C, en moto, que trabajan bajo la aplicación de *delivery*?

Manifiesto mi voto a favor de la idea de legislar, y ojalá tengamos el tiempo suficiente para hacer un buen estudio, de tal manera de presentar indicaciones que den respuesta y seguridad a la ciudadanía.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidenta, estimados colegas.

Tal como lo hicimos en la sesión de ayer, en que buscábamos penalizar con mayor dureza aquellos delitos de connotación sexual que incluyeran a niños, niñas y adolescentes, el proyecto que hoy día nos toca debatir busca, en definitiva, inhabilitar a quienes tengan antecedentes por delitos de abuso sexual y que se desempeñen como transportistas, movilizándolo a personas a sus trabajos, a una visita, a un consultorio, en fin, a lo que requiere la vida cotidiana.

Se trata de situaciones como las de otros tipos de abusos de connotación sexual, donde están de por medio la superioridad física o la superioridad intelectual, cuando se abusa de personas en situación de discapacidad mental, o una superioridad económica. Siempre este desbalance de la potencia y el uso de la fuerza de una persona sobre otra, especialmente cuando esta se encuentra en una condición de clara desventaja, se transforma en una violación muy muy dolorosa de los derechos fundamentales de las personas en desventaja, sobre todo cuando es contra adultos mayores, personas en situación de discapacidad o menores.

¿Cuántas veces hemos sabido de casos de abusos sexuales, de mujeres que se suben a un vehículo, confiadas en quien lo conduce, y las llevan a un lugar apartado donde abusan sexualmente de ellas! ¿Cuántos casos hemos escuchado!

Aquí también hemos discutido sobre la obligación de los permisos adecuados para el transporte colectivo, y por esa razón esta materia fue parte del debate sobre aplicaciones alternativas de transporte que no se encuentran tan reguladas como sí lo están los medios tradicionales. ¡Fue parte del debate! ¿Cuánto conocemos a los conductores?, ¿qué anteceden-

tes tienen?, ¿están capacitados para transportar personas?

Bueno, en este caso intentamos dar una respuesta.

Yo felicito a los autores de este proyecto, porque claramente se busca sacar de este rubro a quien, aprovechando su condición laboral, puede trasladar a una persona donde él quiera, alejándola, llevándola a un sitio donde esta no va a tener defensa ni protección. Por tanto, debemos quitarle esa posibilidad e inhabilitarlo! lisa y llanamente.

Yo creo que este tipo de delitos, Presidenta, debe ser de los peores. Cuando alguien utiliza su superioridad y abusa sexualmente, abusa en lo más profundo de la intimidad de su víctima y muchas veces la marca para el resto de sus días, sobre todo cuando son personas cuyo criterio y madurez aún no están formados, ¡como en el caso de los niños! Debemos evitar este tipo de delitos a toda costa, ¡sin titubeos!, ¡sin temblequeos! Hay que apretar, apretar para evitar. Y, en este caso, quien comete estos delitos no podrá conducir nunca más un vehículo de locomoción colectiva, y quienes contraten a un conductor tendrán que disponer de este antecedente.

De verdad, Presidenta, espero que aprobemos por unanimidad este proyecto y que se convierta rápidamente en ley de la república.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

No hay más inscritos.

Le pido, por favor, Secretario, que haga el llamado a votar.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica,

Núñez, Órdenes, Pascual y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Insulza, Kast, Kusanovic, Macaya, Moreira, Ossandón, Quintana, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

No votó, por estar pareado, el señor Lagos.

SANCIÓN PARA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CARRERAS NO AUTORIZADAS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— La señora Presidenta pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Carta Fundamental a fin de proponer la forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados y otras conductas que indica (boletines N^{os} 10.109-15 y 12.065-15, refundidos), con urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 10.109-15 y 12.065-15, refundidos.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto con un artículo único que mediante dos numerales introduce diversas modificaciones a la ley N^o 18.290, de Tránsito, con el objeto de crear un nuevo tipo penal correspondiente a la conducción de vehículos motorizados en carreras no autorizadas.

Posteriormente, el Senado, en el segundo trámite constitucional, realizó diversas enmiendas al artículo único de la iniciativa, in-

corporando un número 1, nuevo; modificando el número 1, que pasó a ser 2, y eliminando su número 2. Dichas modificaciones, en el tercer trámite constitucional, fueron aprobadas por la Cámara de origen, con la salvedad de la supresión del artículo 197 quinquies, contenido en el número 1, que pasó a ser 2, la que rechazó.

Lo anterior dio lugar a la formación de la Comisión Mixta que, con las votaciones unánimes que consigna en su informe, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas, propone lo siguiente:

-En el artículo único, en relación con el número 1, que pasó a ser número 2, rechazar la supresión del artículo 197 quinquies que este numeral contiene (página 11 del comparado).

-En relación con el número 2, como consecuencia de lo acordado precedentemente, rechazar la eliminación de este numeral 2, pasando a ser número 3, sin enmiendas (página 14 del comparado).

La Comisión Mixta deja constancia de que la proposición fue acordada por la unanimidad de sus integrantes presentes.

Finalmente, cabe señalar que en sesión de 17 de agosto de 2022, la Cámara de Diputados (Cámara de origen) aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta. Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por el Senado en segundo trámite, con la indicación de aquella que fuera rechazada por la Cámara de origen en el tercer trámite; la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de la iniciativa, de aprobarse la propuesta de dicha Comisión.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le doy la palabra a la Senadora Órdenes

para que entregue el informe de la Comisión Mixta.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Me corresponde entregar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley de Tránsito para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados.

Primero, deseo señalar que el propósito perseguido por los boletines números 10.109-15 y 12.065-15, refundidos, va dirigido a crear un nuevo tipo penal respecto a la conducción de vehículos motorizados que participan en carreras no autorizadas, sancionándola con una pena base y gradual, según sea la concurrencia de resultados lesivos o dañinos que origine la realización de la conducta típica. Se establece, asimismo, el retiro de circulación de los vehículos que participan en dichas carreras, por un plazo no inferior a treinta días.

En el segundo trámite constitucional, tanto la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones como la Sala del Senado acordaron suprimir el artículo 197 quinquies aprobado por la Cámara de Diputados, que decía relación con el concepto de velocidad temeraria.

Asimismo, y como consecuencia de la eliminación precedente, se determinó necesario suprimir el número 2 del artículo único del proyecto de ley aprobado por la Cámara de origen. El mencionado número 2 disponía que exceder entre 20 y 60 kilómetros por hora el límite máximo de velocidad de los artículos 145 y 146 constituye una infracción gravísima.

En el tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados rechazó la eliminación propuesta por el Senado respecto al artículo 197 quinquies.

Durante la discusión de la iniciativa, la Comisión Mixta decidió rechazar la supresión efectuada por el Senado, toda vez que las carreras clandestinas sí dicen relación con el exceso de velocidad. Como consecuencia de lo anterior, también se rechazó la eliminación del

número 2 antes transcrito.

Por lo tanto, el texto del artículo 197 quinques aprobado es el siguiente:

“El que condujere un vehículo motorizado y sobrepase en 60 kilómetros por hora los límites de velocidad fijados en los artículos 145 y 146 será sancionado con la pena de prisión en su grado máximo o multa de dos a diez unidades tributarias mensuales; y la suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados por el término de seis meses hasta dos años, si fuere sorprendido en una primera ocasión, la suspensión hasta por el término de cinco años, si fuere sorprendido en un segundo evento y, finalmente, con la cancelación de la licencia al ser sorprendido en una tercera ocasión.

“En caso de producirse las lesiones o muerte descritas en los incisos segundo y tercero del artículo 197 ter se aplicarán las penas privativas de libertad y pecuniarias ahí establecidas.”.

Como consecuencia de su aprobación y con la finalidad de armonizar las normas de este proyecto de ley, se repuso el número 2, contenido en el artículo único de esta iniciativa legal, que fue suprimido por el Senado, pasando a ser número 3, para sustituir el inciso cuarto del artículo 203, por el siguiente:

“Constituirá infracción gravísima, exceder entre 20 y 60 kilómetros por hora el límite máximo de velocidad de los artículos 145 y 146.”.

Finalmente, hago notar que el informe de la Comisión Mixta da cuenta del trabajo realizado, de la discusión de los preceptos abordados y de los acuerdos alcanzados a su respecto.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidenta de la Comisión.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

A continuación, va a intervenir el Ministro de Transportes.

Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MUÑOZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Muchas gracias, Pre-

sidenta.

Por su intermedio, me gustaría saludar a todas las Senadoras y todos los Senadores aquí presentes y, a su vez, agradecer el apoyo transversal que como legisladores hemos recibido durante la tramitación de este proyecto de ley. Recordemos que esta fue una moción que luego se refundió en un mensaje iniciado por el Ejecutivo el año 2018.

Lo anterior da cuenta del interés unánime que como Estado tenemos de inhibir conductas viales riesgosas, como son, por ejemplo, la organización y participación en carreras clandestinas.

Si bien este proyecto fue aprobado por ambas Cámaras, quedó un artículo en desacuerdo. Este precepto dice relación con introducir la calificación de la llamada “velocidad temeraria”. Para resolver esta divergencia es que se convocó a una Comisión Mixta, la que el 17 de agosto pasado aceptó introducir en la Ley de Tránsito la definición y la sanción para lo que conocemos como velocidad temeraria.

Así, la Comisión Mixta definió que velocidad temeraria será calificada como aquella que exceda en 60 kilómetros por hora el límite de velocidad máxima establecido para las rutas del país. Entonces, de aprobarse esta modificación, se aplicarán sanciones que pueden significar incluso la cancelación de la licencia de conducir a las conductoras y los conductores que transiten a 60 kilómetros o más por encima de lo permitido, según la vía de que se trate. Es decir, si en una vía urbana cuya velocidad máxima es de 50 kilómetros por hora se sorprende a una persona conduciendo sobre 110 kilómetros por hora, ese infractor podría sufrir penas de cárcel o de multa, y si es en una tercera ocasión en que se repite esa conducta, se le cancelará la licencia de conducir.

Creemos que este es un avance significativo en materia de seguridad vial.

Las estadísticas de la última década en Chile reflejan que enfrentamos a este respecto una segunda pandemia, en que más de dos

mil personas mueren anualmente por esta razón y en que un 29 por ciento de los fallecidos por siniestros de tránsito se debe justamente al exceso de velocidad. La gravedad de los siniestros asociados a velocidad imprudente y a pérdida de control del vehículo por esta causa es inequívoca: en velocidades por sobre 115 kilómetros por hora, en una colisión frontal, la probabilidad de sobrevivencia del pasajero es casi nula.

Por lo anteriormente expuesto, es que desde el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones agradecemos el apoyo transversal que este proyecto ha recibido, especialmente desde este Honorable Senado.

A todas y todos ustedes les damos las gracias porque esta iniciativa, por fin, podrá convertirse en una ley que contribuya a disminuir la siniestralidad en el tránsito y nos permita seguir avanzando en responsabilidad y seguridad vial.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Ministro.

Debido a la hora, a que no hay inscritos y al número de Senadores presentes en la Sala, vamos a dejar pendiente la votación para una próxima sesión que determinen los Comités.

Ministro, muchas gracias por habernos acompañado el día de hoy y por su exposición.

—**Queda pendiente la discusión.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Haremos lo mismo con el proyecto que aparece en quinto lugar: también lo vamos a dejar pendiente, por la hora y por el número de Senadores que hay en este momento en la Sala.

Pasamos a la hora de Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

Del señor ARAYA:

A las Ministras de Bienes Nacionales, del Medio Ambiente y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; al Director Nacional de la Conadi; al Superintendente del Medio Ambiente (S); a la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta; al Delegado Presidencial Provincial de El Loa, y al Alcalde de Calama, solicitándoles **URGENTE INTERVENCIÓN A SITUACIÓN PLANTEADA POR LÍDERES DE COMUNIDADES INDÍGENAS ATACAMEÑAS DE CONCHI VIEJO, SAN FRANCISCO DE CHIU CHIU Y VALLE DE LASANA RESPECTO A DAÑO PATRIMONIAL ARQUEOLÓGICO AMBIENTAL CAUSADO POR PROYECTO PARQUE EÓLICO CKURI CKANI EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

Del señor KUSANOVIC:

Al Director General de Aeronáutica Civil, pidiéndole informar acerca de **FISCALIZACIÓN A CONCESIÓN DE AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ, EN CUANTO A CUMPLIMIENTO ADECUADO DE SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO DE NORMAS SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ESTABLECIDAS EN LEY N° 20.422, DETALLANDO RECLAMOS DE USUARIOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Partido Por la Democracia e Independientes.

¿Va a hacer uso de la palabra?

Partido Demócrata Cristiano.

Partido Evópoli.

Partido Comunista.

Partido Federación Regionalista Verde Social

Partido Revolución Democrática e Independiente.

Partido Republicano.

Entonces, tiene la palabra el Senador Bianchi.

VOLUNTARIEDAD EN USO DE MASCARILLA Y VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador, tiene la palabra por un minuto, más otros dos que le concede el Comité de la UDI.

El señor BIANCHI.— Muchas gracias, Presidenta.

Mire, creo que hay un tema que ha cambiado. Teníamos una pandemia y hoy tenemos una endemia, pero aquí -Chile es uno de los pocos países- se sigue exigiendo el uso de la mascarilla.

Yo me la voy a sacar acá (*el Senador se saca la mascarilla*).

La verdad es que esto ya aburre. No sé si me harán un sumario sanitario o algo así.

La Ministra anterior dijo que los tenía a todos identificados, que irían a buscar donde estuvieran a los que no se vacunaran. Me parece que fue una frase bastante desafortunada. Yo espero que la nueva Ministra tome otras acciones en este sentido, en el fin de una alerta sanitaria, para que se pueda tener la voluntariedad de la vacuna y del uso de la mascarilla y, también, para que no se apliquen medidas absurdas como la que tenemos a la entrada de este

Congreso, como es tomar la temperatura, que hoy día no necesariamente mide el COVID. Esto se usa en muchos establecimientos: miden temperaturas que, si realmente nos atuviéramos a lo que se indica, serían de hipotermia.

No sé hasta cuándo debemos aceptar medidas que no tienen ningún sentido.

Así que quisiera pedir a la nueva Ministra que ojalá tuviese otro criterio con respecto a algo que se ha normalizado en otros lugares: la voluntariedad en el uso de la mascarilla.

Ayer en La Moneda, con todo el cambio que había, prácticamente nadie estaba con mascarilla; pero en las escuelas los niños tienen que estar casi con un bozal. Yo creo que no es lo adecuado.

Los números referidos a la mortalidad han cambiado. Y, por tanto, me parece que debemos tomar otras medidas.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— El Comité Partido Renovación Nacional e Independientes no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador Fidel Espinoza, hasta por ocho minutos.

El señor ESPINOZA.— Querida Presidenta, quisiera hacer uso de estos minutos de la hora de Incidentes de manera excepcional en el tiempo otorgado por mi bancada.

Quiero pedir algunos oficios, en particular respecto de algunos temas relacionados con la vivienda.

FINANCIAMIENTO PARA OBRAS DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS DE CALBUCO Y OSORNO. OFICIO

El señor ESPINOZA.— En primer lugar, señora Presidenta, quisiera solicitar el envío de un oficio al Ministro de la Vivienda, don Carlos Montes, y a la Subsecretaria de esta Cartera, con el objeto de que se pueda dar pronta respuesta a las peticiones para resolver las necesidades que tienen algunas instituciones de-

portivas de las comunas de Calbuco y Osorno.

Hay tres proyectos que han sido aprobados técnicamente en el marco del programa DS 27 para el Club Deportivo San Rafael, de Calbuco; para el Club Deportivo Severo Cofré, de Calbuco; y Bancario, de Osorno. Y lo primero que queremos pedir es que nos puedan determinar cuándo esos proyectos van a tener definitivamente financiamiento, porque estas son instituciones que cobijan en total a más de mil deportistas de Osorno y de Calbuco, y requieren con urgencia tener la claridad por parte del Gobierno, del Ejecutivo, de cuándo aproximadamente van a tener esos recursos para poder optar a la ejecución de las respectivas obras.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

RESPUESTA SOBRE SITUACIÓN HABITACIONAL DE COMITÉ LAS GOLONDRINAS DE LA COMUNA DE PUYEHUE. OFICIO

El señor ESPINOZA.— De igual modo, solicito que se oficie al Ministro y a la Subsecretaria de Vivienda para saber cuándo puede haber respuesta a un oficio enviado por el Seremi de Vivienda de la Región de los Lagos, señor Fabián Nail, respecto al Comité Las Golondrinas de la comuna de Puyehue, que por años viene luchando por el sueño de la casa propia. Se trata de una necesidad tremendamente sentida por este comité.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE HABITABILIDAD RURAL PARA SECTOR DE TEGUALDA, COMUNA DE FRESIA. OFICIO.

El señor ESPINOZA.— También solicito que se oficie al Ministro y a la Subsecretaria

de Vivienda en cuanto al proyecto de habitabilidad rural para el sector de Tegalda, comuna de Fresia. Se trata de un proyecto de mucha necesidad, que por años ha debido esperar una solución por parte de organismos del Estado.

Entonces, desde ese punto de vista, quiero insistir, con mucha claridad, en que tenemos un proyecto de un comité de vivienda de habitabilidad rural, aprobado el año 2017, que ha tenido una serie de problemáticas que es importante abordar, con bastante precisión y exactitud, por parte, obviamente, de los organismos del Estado.

Queremos saber cuándo va a haber claridad respecto a la puesta en marcha y a la ejecución de ese proyecto, que requiere más recursos, producto, evidentemente, del alza de los materiales, que ha dificultado la puesta en marcha de la operación de una iniciativa que -repite- tiene un subsidio desde el año 2017.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

ASFALTADO DE CUESTA LOS ESPINILLOS Y MEJOR CONECTIVIDAD PARA LOCALIDAD DE ALERCE. OFICIOS

El señor ESPINOZA.— Quiero aprovechar la ocasión para hablar también en nombre de más de mil familias que viven en el sector de Costa Tenglo y de todas las poblaciones nuevas que se han ido anexando a este importante sector rural de Puerto Montt -que hoy día ya es urbano, pues está dentro de la ciudad-, con el objeto de oficiar, en particular, a la Dirección Regional del Serviu, a la Dirección Regional de Vialidad y al Gobierno Regional de Los Lagos, que preside el Gobernador Regional, Patricio Vallespín, a fin de que, de una vez por todas, los tres organismos del Estado se pongan de acuerdo para poder asfaltar una cuesta que ha sido un dolor de cabeza para la vida de esas comunidades.

Hoy día hay que desplazarse una enorme

cantidad de kilómetros, prácticamente sin movilización pública, hasta Puerto Montt o hacia otros sectores de la capital regional, porque los organismos del Estado no han asfaltado la cuesta Los Espinillos, lo que resulta tremendamente necesario y que incluso permitiría mayor fluidez en la congestionada ciudad de Puerto Montt.

La ciudad de Puerto Montt -aprovechando que está el señor Ministro de Transportes- ya debiese contar con restricción vehicular, porque efectivamente hoy día ya no se puede vivir ahí.

Y el Ministro debe saber además que tenemos un grave problema con la conectividad hacia Alerce, donde la gente se demora dos horas en llegar a su trabajo, y una hora y media o dos horas para volver de él.

Entonces, también le pido al Ministro -está a punto de irse, pero le agradezco que se haya quedado- que, si bien lo de la cuesta Los Espinillos y lo de Costa Tenglo en Puerto Montt es un problema que no le compete a su Ministerio, sí es de su incumbencia lo de Alerce. Por tanto, puede ayudarnos a hacer entender, en particular al Serviu, que los proyectos que se están generando allí están provocando más congestión vehicular en los sectores circundantes al centro comercial que existe en Alerce: están reduciendo las vías y produciendo embotellamientos que han generado dolores de cabeza brutales a la población.

En Alerce, señor Ministro de Transportes -por su intermedio, Presidenta- viven, como usted lo sabe muy bien, más de setenta mil personas y, por lo tanto, es una preocupación muy importante. Y por eso igual aprovecho de oficiar al Ministro para que revise esa situación.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

CLARIFICACIÓN DE FECHAS Y CARACTERÍSTICAS DE DOBLE VÍA ENTRE CHACAO Y CHONCHI. OFICIO

El señor ESPINOZA.— Igualmente, señora Presidenta, quiero que se oficie al Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se clarifiquen las fechas y las características que va a tener la doble vía asfaltada que va a unir a Chacao con Chonchi.

Se habla de dos peajes. Era uno solo, ¡y ya están incorporando un segundo! Pero nos gustaría que nos clarificaran esto, porque algunos hablan del 2026, otros del 2028 y otros del 2030. Y yo quiero hablarle a la gente de Chiloé con claridad, porque no olvidemos que en el proceso constituyente le mintieron con el tema de “Chiloé región”, tema populista. Y los habitantes de Chiloé votaron “rechazo” en más de un 60 por ciento.

Lo que quiero decir es que a los pobladores de Chiloé, más que ser región, que es un asunto que tendrán que decidir ellos en su momento, junto con el Ejecutivo, les interesa la conectividad interna. El grave problema que tiene Chiloé internamente es su mala conectividad: el viaje desde Ancud hasta Castro demora entre una hora y media y dos horas, en circunstancias de que antes eran entre cuarenta y cinco minutos y una hora. Hoy día los tiempos para llegar de una ciudad a otra se han duplicado.

Por lo tanto, la doble vía va a ser una importante necesidad.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.**

FACTIBILIDAD DE PUENTE ENTRE DALCAHUE Y QUINCHAO-CURACO DE VÉLEZ. OFICIO

El señor ESPINOZA.— Por último, señora Presidenta, quisiera que el Ministro de Obras Públicas nos respondiera cuál es la factibili-

dad de que tengamos definitivamente un puente. No importa que sea el 2026, el 2028, pero que de una vez por todas el Gobierno defina la construcción de un puente en Dalcahue. Porque para llegar a Quinchao y Curaco de Vélez la gente sufre lo mismo que en Alerce para ir a trabajar: largas horas de espera, en este caso de una barcaza que ya no da abasto.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias a usted, Senador.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. OFICIO

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, señor Presidenta.

Voy a insistir en materias de seguridad pública, que obviamente es el mayor requerimiento que tienen los habitantes de la macrozona norte y fundamentalmente de la Región de Arica y Parinacota.

Reitero que hace unas semanas se envió al Senado el proyecto sobre la nueva política nacional de seguridad pública para los próximos diez años, instancia en que el Ejecutivo señaló que iba a estar en concordancia con la nueva Constitución Política, y que, en tal sentido, obviamente, pretendía generar reformas. Sin embargo, aquella fue claramente rechazada por los ciudadanos con más del 61 por ciento de los votos.

No obstante, se debe recordar que a este Gobierno aún le quedan tres años y medio de gestión y, por lo tanto, tiene que enfrentar los problemas más acuciantes de nuestra población. Y dentro de ellos está la sensación y

percepción de inseguridad ciudadana de todo el país, con sus distintas particularidades; en el norte, evidentemente, son los altos índices de delincuencia, producto, también, de la migración irregular.

Es importante que pronto se informe al Senado de la República sobre este plan nacional de seguridad pública, con respeto a la institucionalidad de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, del Ministerio Público y de Gendarmería, porque son instituciones básicas para la elaboración de una política de seguridad pública de la que, lamentablemente, aparecen ausentes. Y el que ya estaba presentado -problema de ellos- ha quedado fuera de línea.

Por lo tanto, surge la necesidad de pedirle al Gobierno, con mucho respeto, que presente e implemente un renovado plan nacional de seguridad pública, forjado en torno a la legislación vigente, para dar solución a la inseguridad que viven las familias de nuestro país. Esto no puede esperar.

La ciudadanía rechazó claramente un texto constitucional. Pero también manifestó claramente que no están conformes con muchas materias y políticas públicas que lleva adelante este Gobierno, fundamentalmente en materia de seguridad ciudadana.

La migración irregular que tenemos y las profundas dificultades que ella representa para la seguridad nacional; la falta de antecedentes; la identificación de miles de migrantes que se encuentran en nuestro país, que no sabemos dónde duermen, en qué trabajan, qué comen o quiénes son; todo eso obviamente da cuenta de una situación de la mayor preocupación, que nos debe llevar a generar líneas de acción frente a lo que nosotros tenemos que hacer como legisladores en función de trabajar directamente con el Gobierno.

Queremos pedir, Presidenta, que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública a los efectos de que por favor informe a este Senado en qué estado se encuentra la imple-

mentación del denominado “Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito 2022-2026”, más conocido como “Plan Más Seguridad, Más Equidad”.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Finalmente, en el tiempo del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra, hasta por seis minutos, el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias.

**SENTIMIENTO DE ABANDONO EN
REGIÓN DE LOS RÍOS EN MATERIA DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES Y VIVIENDA
Y URBANISMO. OFICIOS**

El señor FLORES.— Señora Presidenta, quiero solicitar a la Mesa que se oficie a los Ministros de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones y de Vivienda y Urbanismo, porque la verdad es que creo que en la Región de Los Ríos, siendo una pequeña, hermosa y afiatada región, que en unos días más cumplirá un nuevo año desde el movimiento social que nos permitió ser un territorio con un poquito más de autonomía, existe un sentimiento de abandono por parte de algunos Ministerios inversores.

En la exposición del Banco Central planteamos la vergüenza que nos da decirle a la gente que no hay plata para resolverle los problemas. Pero mucha más vergüenza nos da el que, habiendo plata, no haya capacidad para administrar, adjudicar, inspeccionar y hacer que los proyectos se concreten y por lo tanto cumplan su objetivo,

A mí me da mucha tristeza ver cómo quien administra el Estado, el Gobierno -me refiero al pasado y a este, porque les pasó lo mismo-

finalmente no haya sido capaz de adecuar los sistemas administrativos y de control de proyectos y ejecución de obras para que en definitiva quienes se han adjudicado los contratos puedan terminarlos; en vez de eso, se actuó, como decimos en el sur, “con el mocho del hacha”.

Se retrasa, ¡multa!; le falta un papel, ¡multa! El Estado pagó seis meses. Es lo que está pasando con los pequeños contratistas que construyen con subsidio rural en la Región de Los Ríos. Me reuní con ellos después de que me pidieron una reunión por *lobby*, y es penoso ver la indolencia de algunos servicios públicos, como el Serviu de la Región de Los Ríos, que todavía no tiene autoridad. ¡Hay puros subrogantes! Por lo tanto, también quiero que se envíe un oficio al Ministro de Vivienda.

¡Preocúpense de la ejecución del gasto! Es vergonzoso que ya estemos terminando prácticamente el tercer trimestre, entrando al cuarto, cuando la Subdere hace la recolección de las platas sobrantes, y que haya que recoger casi todo el presupuesto.

Sabemos que lo van a resolver administrativamente: transferencias, transferencias, transferencias. Por lo tanto, todo el mundo gastó. Uno se pregunta: ¿cómo es la calidad de ese gasto? ¡Si lo único que hicieron fue transferir platas a otras instituciones, pasándoles el “cachito” de ese gasto, que no se transformó en obras, no se transformó en empleos, no se transformó en soluciones!

En particular, quiero pedir un oficio a los Ministros de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, porque me da vergüenza ver una barcaza que le debería haber estado prestando servicios hace dos años a la comunidad indígena tal vez más grande de la Región de Los Ríos. Son alrededor de cuatrocientas familias que viven en la isla Huapi, en el centro del lago Ranco, las que se están quedando sin medio de transporte.

El año 1991 construimos la primera barcaza. ¡Primera vez que los habitantes de la isla

podían sacar un animal vacuno vivo sin tener que llevarlo despostado arriba de un bote y a los cuales les pagaban cualquier cosa al otro lado porque no lo podían traer de vuelta! Tenían que llevar los vacunos amarrados, metiendo la proa del bote en la panza del animal, que iba colgando. ¡Cuánta gente se ahogó! ¡Hasta que logramos tener una barcaza pequeñita donde podía entrar una yunta de bueyes o por primera vez un tractor!

Hoy día la barcaza tiene que entrar en carena; nadie sabe cuál la va a reemplazar. ¿Acaso van a tener que volver al bote a remo, sabiendo cómo se comporta el lago Ranco? La barcaza, cuyo contrato es superior a 2 mil millones de pesos, ¡está abandonada por casi dos años! Han entrado camionetas a llevarse los materiales. ¡Y ahí está: abandonada y sacándole la lengua a las familias de la isla Huapi!

Quiero respuestas.

Esto lo pedí formalmente por oficios y todavía no tengo respuesta.

¿Qué pasa con la mantención de los caminos asfaltados de la red secundaria de la Región de Los Ríos? Se hizo un tremendo esfuerzo, también, con platas del Gobierno Regional y del Ministerio de Obras Públicas en el Gobierno anterior, y en el anterior. Hoy día no hay mantención.

¿Qué pasa con el socavón del sector de Maihue, que ya va a cumplir no sé cuántos años, exponiendo a los pobladores a que se caigan a un socavón que ocupa media calzada al llegar al sector cordillerano de Maihue, en la comuna de Futrono?

¿Qué pasa con los recorridos de microbuses rurales? Esto lo conversé -debo decirlo- con el Seremi de Transportes, quien ha tenido la delicadeza y la diligencia de responderme en un par de horas lo que le pregunté.

Fíjense que en Morrompulli, por ejemplo, a 20 kilómetros de Valdivia -en auto son diez o

quince minutos-, tienen un bus que pasa a las diez de la mañana, que viene de Tres Chiflones, ¡por allá arriba!, y se regresa tempranito en la tarde. La gente que no tiene auto propio para poder ir a hacer un trámite a Valdivia, ¡tiene que alojarse allá! Cuentan con ese bus tres veces a la semana: lunes, miércoles y viernes.

Estamos viendo, entonces, cómo el Ministerio provee un par de pesos a doce localidades en la Región de Los Ríos para que esa gente pueda sentirse incorporada y tener una vida un poquito más decente.

¡Vivir en el campo ya es difícil! ¡Ser pobre en el campo es mucho más difícil, y estar aislado, peor!

Lo mismo ocurre con la conectividad digital. ¡Es terrible en la cordillera de la Costa, en la cordillera de los Andes! La gente se quedó sin conectividad para hacer su pequeño negocio, su emprendimiento, para promoverse, para poder comprar, para poder estudiar.

Presidenta, quiero hacerles estos planteamientos a los Ministros de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:43.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

